

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 39

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 18 de enero de 2019, en la Sala Morelos del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta Número 38. 5.- Correspondencia y Turnos de las Iniciativas. 6.- Exposición de Motivos I Periodo Extraordinario. 7.- Presentación de Iniciativas. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:13 horas].

Muy buenos días a todas y a todos, bienvenidos a esta sesión permanente, diputación permanente.

Bienvenidos a todos los diputados y diputadas. Bienvenida Diputada Marisela Terrazas, Diputada Paty Jurado, Diputado Rubén Aguilar. Bienvenidos.

Vamos a dar inicio a esta sesión y hemos convocado con fundamento con el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, pase lista de asistencia.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso Diputado Presidente.

Diputado **Jesús Villarreal Macías**

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber,**

Primera Secretaria.- MORENA: Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. **Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Presente.

Diputada **Carmen Rocío González Alonso.**

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso.-**
P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. **Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-**
MORENA: Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber,**

Primera Secretaria.- MORENA: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Presente.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Informo a la Diputación Permanente que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Diputado Presidente le informo que se encuentran presentes 8 diputados y diputadas que conforman la Permanente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Existiendo el quórum legal se da... se da inicio a la sesión del día de hoy, 18 de enero del año 2019, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se autoriza la justificación por la inasistencia de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.). Se encuentran presentes Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jurado (P.T.).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 11 de enero del año 2019.

III.- Correspondencia:

A) Recibida, y

B) Envida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Aprobación, en su caso, de la convocatoria al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de movimiento de Movimiento Ciudadano.
2. Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presentará dos iniciativas.
3. Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.
4. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
5. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Y séptimo.

- [6.] Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VI.- Final, clausura de la sesión.

Si es de aprobarse el orden del día favor de emitir su voto levantando la mano como... de manera acostumbrada.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[1 (uno) no registrado de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), quien justificó su inasistencia.]

Aprobado por unanimidad de los presentes.

4.

ACTA NÚMERO 38

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Damos inicio, solicito... por lo que le solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 11 de enero del año 2019, la cual con toda oportunidad fue distribuida a los señores y señoras legisladoras y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta celebrada el día 11 de enero del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

¿Tiene objeción Diputado? ¡Ah!

Informo a la Presidencia que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta, en consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados respecto del contenido del acta del día 11 de enero de 2019, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del acta en mención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta de la sesión del día 11 de enero del presente año.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 38.

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 11 de enero del año 2019.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Segunda Secretaria: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Nota: Las Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), ocupan la Primera y Segunda Secretaría, respectivamente, en virtud de la justificación por la inasistencia de las Diputadas Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

Siendo las once horas con veintidós minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 7 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se registra la justificación de inasistencia de las diputadas: Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto seguido, da la bienvenida a la sesión a las y los Diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Fernando Álvarez Monje y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 4 de enero del año 2019.

III.- Correspondencia:

a).- Recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Declaratoria de reformas a la Constitución Política del Estado, aprobadas mediante Decreto No. 20/2018 I P.O., relativas a la figura del Parlamento Abierto.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o puntos de acuerdo a cargo de:

1) Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

2) Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

3) Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4) Diputados Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.). La solicitarán de urgente resolución.

5) Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. La solicitará de urgente resolución.

VII.- Asuntos generales.

VIII.- Clausura de la sesión.

Así mismo, somete a consideración de la Mesa Directiva, el orden del día leído anteriormente, el cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

7 votos a favor expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados de las diputadas: Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), a quienes se les justificó su inasistencia.

En seguida, hace uso de la palabra el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien solicita que se le permita ausentarse de la sesión, en virtud de que acudirá a atender asuntos propios de su encargo.

Así mismo, informa que se suma a la iniciativa que presentará el Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), respecto a la creación de la Guardia Nacional; y está en contra respecto al tema del Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.).

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de enero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno y resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.

Posteriormente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por

respuesta el Presidente instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Acto seguido, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia da lectura al documento referente al cómputo de los emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, en relación con el Decreto Número 0020/2018 I P.O., que contiene adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el cual resultó aprobado por 22 ayuntamientos los cuales representan el 82.08% de la población total del Estado.

En este apartado, se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien, en su carácter de iniciador de la citada reforma, expresa su agradecimiento a los Ayuntamientos que aprobaron el Decreto que hoy se presenta.

El Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del documento antes leído; al no existir ninguna objeción, y habiéndose realizado el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los municipios del Estado, fue aprobado, cumpliendo a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política local.

En seguida, instruye a la Primera Secretaria para que dé lectura al documento que contiene el Decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación de reformas contenidas en el decreto ya mencionado del Primer Período Ordinario.

Al término, por instrucciones del Presidente, somete a consideración de la Diputación Permanente la votación del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como de la resolución referente a la declaratoria de aprobación de reformas contenidas en el Decreto número 20/2018 I P.O., lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia

justificada.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas se concede el uso de la palabra a las y los legisladores en el siguiente orden:

1.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto mediante la cual propone reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en materia de adjudicaciones directas.

2.- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo mediante la cual propone exhortar al Congreso de la Unión, en relación con la creación de la Guardia Nacional. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

5 votos a favor expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

1 (una) abstención, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

4 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

2 abstenciones, de las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores

(P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.

3.- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo mediante la cual exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos y a la Titular de la Secretaría de Energía, a fin de que informen a esta Soberanía sobre la distribución de gasolina y sus posibles afectaciones en el estado. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.

4.- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien, a nombre propio y de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo mediante la cual propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se otorguen tarifas especiales en el consumo de

energía eléctrica, en apoyo a los productores de manzana en el Estado. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien solicita autorización para suscribir la iniciativa presentada, así como sumarse a las acciones que sean necesarias para que se tome en cuenta esta petición.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.), para solicitar igualmente que se le permita suscribir la iniciativa.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.

5.- René Frías Bencomo (P.N.A.), a nombre propio y de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo,

mediante la cual propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección Estatal de Profesiones, a fin de que se agilice el trámite de entrega de títulos profesionales y expedición de cédulas profesionales estatales, a los alumnos de la Institución Benemérita y Centenaria Normal del Estado de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados, por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados, por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

El Presidente informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el desahogo del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se otorga el uso de la

palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien da lectura a un posicionamiento en torno a los hechos públicos que han dado origen a diferentes opiniones y declaraciones del Partido MORENA, sobre la compra de votos al interior de este Congreso del Estado para la aprobación de la reestructuración de deuda pública estatal y del proyecto de paquete económico 2019 del Gobierno del Estado.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día el Presidente convoca a las y a los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y a los diputados que deseen asistir, para el viernes 18 de enero del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente: Dip. Jesús Villarreal Macías, Primera Secretaria; Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Segunda Secretaria; Dip. Carmen Rocío González Alonso].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día, con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite corresponente...

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

18 de enero de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-01-1626-19, que remite la Encargada del Despacho de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 10ª Época, Libro 50-Libro 60, Enero-Noviembre de 2018.

2. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-299, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 102-2/18 I P.O. AL-PLeg, por el que este Congreso le remite Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0003/2018 I P.O., a efecto de reformar el artículo 18 de la Ley Agraria, con la finalidad de asegurar la certeza jurídica de los campesinos en las sucesiones intestamentarias.

Informando que se dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Senadores.

3. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-0865, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 124-1/18 I P.O. AL-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0079/2018 I P.O., en el que se solicita al H. Congreso de la Unión,

para que en marco del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, gestionen y operen un programa de apoyo a pequeños productores agrícolas que cuenten con menos de 20 hectáreas, para que puedan adquirir maquinaria agrícola usada y certificada por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA), con una vida útil mínima de 10 años, el cual deberá ponerse en marcha a partir de este próximo ejercicio fiscal 2019.

Informando que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

4. Oficio No. 08/SR/AJ/00008/2019, que envía el Subdelegado Técnico Encargado del Despacho del Registro Agrario Nacional Delegación Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0082/2018 I P.O., en el que se exhorta al Delegado del Registro Agrario Nacional y/o quien ostente la titularidad del Registro Agrario Nacional, para que informe si el título de propiedad identificado con el No. 35745 ha sufrido modificaciones en cuanto a su poseedor.

Comunicando la información que obra en esa Delegación sobre el referido título; manifestando asimismo que, atendiendo que los títulos de solar urbano están sujetos a la legislación común, se desconoce si ha sufrido modificaciones en cuanto a su poseedor.

B) Otros Estados:

5. Oficio s/n, que remite el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual nos informa de la aprobación de un Acuerdo, por el que el Pleno de ese H. Congreso manifiesta su respaldo a la iniciativa presentada en el Senado de la República, para expedir la Ley de Amnistía a favor de las mujeres privadas de su libertad por el delito de aborto; asimismo, se exhorta a las Legislaturas Estatales a que respalden dicha iniciativa; lo anterior, para nuestro conocimiento y consideración.

C) Gobierno del Estado:

6. Oficio No. CHI-JAO 1739/2018, que remite el Secretario Técnico Ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual envía la resolución que emite ese Organismo, derivado del expediente CJ-GC 124/2013, mediante Propuesta No. 01/2018, signada por el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para efecto

de que se promueva lo conducente ante esta soberanía legislativa, a fin de que se analice y resuelva sobre las reformas necesarias al artículo 57, fracción IV de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, con la finalidad de armonizar su contenido, de manera progresiva, con la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, en el cual los Estados parte reconocen el derecho de estas personas a un nivel de vida adecuado, incluyendo alimentación, vestido y viviendas y a la mejora continua de sus condiciones de vida.

D) Municipios:

7. Oficio No. OFS-08/2019 que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, por medio del cual remite certificación del Acuerdo en la que consta que ese Ayuntamiento, aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O., por el que se reforma el artículo 37, párrafos décimo y undécimo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral.

8. Oficio No. S.H.A/0184/18, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Allende, Chih., relativo a la certificación mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O., por el que se reforma el artículo 37, párrafos décimo y undécimo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral.

9. Oficio s/n, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual remite certificación en la que hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0071/2018 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de proyectos de Asociación Público Privada.

10. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Temósachic, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O., por el que se reforma el artículo 37, párrafos décimo y undécimo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral.

11. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Temósachic, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0071/2018

I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de proyectos de Asociación Público Privada.

E) Diversos:

12. Escrito s/n y sin firma, que envían miembros de la Comunidad de Bawinokachi y ejidatarios de Panalachi del Municipio de Bocoyna, Chih., mediante el cual exponen la problemática que les afecta, relativa a la tala y transportación ilegal de madera, entre otras cuestiones que expresan en su misiva, solicitando a las y los Diputados, su intervención urgente para la atención de los puntos que demandan en la misma.

13. Escrito firmado por el Diputado Omar Bazán Flores, dirigido al Presidente del H. Congreso del Estado para solicitar se valore y considere convocar a Periodo Extraordinario de Sesiones, con el fin de discutir y, en su defecto, votar iniciativa de decreto presentada por él, con fecha 15 de enero del presente año, mediante la cual propone derogar la Sección I, del Capítulo I, del Título I de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 75/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 15 de enero de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0021/2018 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la figura de Parlamento Abierto.

2. Oficio No. 119/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 05 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0043/2018 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en relación con la entrega de premios, reconocimientos y medallas.

3. Oficios No. 127-1/18 al 127-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 04 de diciembre de 2018, dirigidos Secretario de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0081/2018 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Turismo Federal, contemple asignar presupuesto

y autorizar las actualizaciones remitidas por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, en el proyecto "Teleférico de la Mina la Prieta de Hidalgo del Parral", por medio de convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, con el objetivo de culminar el referido proyecto.

4. Oficios No. 128-1/18 al 128-5/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 04 de diciembre de 2018, dirigidos al Presidente Municipal de Delicias, al Fiscal General del Estado, al Jefe del Registro de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, al Delegado del Registro Agrario Nacional y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0082/2018 I P.O., por el que en relación con la problemática referente a la adjudicación de diversos lotes a que se hace referencia en dicha iniciativa.

5. Oficios No. 129-1/18 y 129-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 04 de diciembre de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0083/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que, en ejercicio de las facultades que le son propias, prevea una partida presupuestal para fomentar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas y microempresas, así como se generen los mecanismos necesarios para que estas organizaciones accedan a créditos y financiamientos.

6. Oficios No. 130-1/18 y 130-2/18; 131-1/18 al 131-19/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 12 y 19 de diciembre de 2018, dirigidos al Auditor Superior del Estado y a los Presidentes Municipales y Directores de diversos Entes, relativos a los Decretos por los que se fiscalizaron cuentas públicas de Municipios, así como estados financieros de Organismos, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017.

7. Oficios No. 132-1/18 al 132-4/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, al Director del Fideicomiso Estatal para el fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua y al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0084/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que se instale una mesa de análisis con la finalidad de coordinar trabajos y buscar esquemas de apoyo para los comerciantes del Boulevard Fernando Baeza,

de dicho Municipio, zona en la cual se encuentra inconclusa una obra en construcción que ha afectado la economía local y la de las familias que dependen económicamente de ello.

8. Oficio No. 133/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2018, dirigidos al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0085/2018 I P.O., por el que se exhorta para que asigne personal de Visitadores de esa Comisión, a fin de que acudan a los separos de detenidos de la Fiscalía General del Estado Zona Norte y a los separos o celdas de los detenidos de los diferentes Distritos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez donde se manejan personas detenidas, todos los días de la semana, y cuestionen, inspeccionen físicamente la integridad de las personas detenidas y reciban quejas de abusos de sus derechos humanos, esto con el fin de salvaguardar en todo momento la integridad física del ciudadano.

9. Oficios No. 134-1/18 y 134-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0086/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que en el Presupuesto de Egresos 2019, así como en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se contemple para las obras de mantenimiento y reparación de tuberías, los recursos necesarios que les permitan no solo abrir el pavimento, hacer las zanjas y las reparaciones del servicio público, sino que el mismo concluya hasta que se rehabilite y deje adecuadamente el pavimento o terreno abierto, contemplando dichos recursos.

10. Oficios No. 135-1/18 al 135-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2018, dirigidos a la Secretaría de Gobierno Federal, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado y al Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0087/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que en el marco de sus ámbitos y atribuciones, convengan un Programa Estatal de rescate de las cuencas hidrológicas y acuíferos contaminados y sobreexplotados del Estado de Chihuahua, tomando como base el Proyecto Ejecutivo para la recuperación de la Laguna de Bustillos, mediante la recuperación de aguas residuales, su tratamiento, reuso y almacenamiento para uso agrícola, doméstico e industrial.

11. Oficios No. 136-1/18 y 136-2/18; 137-1/18 al 137-7/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 21 y 24 de diciembre de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Auditor Superior del Estado y a los Presidentes Municipales y Directores de diversos Entes, relativos a los Decretos por los que se fiscalizaron cuentas públicas de Municipios, así como estados financieros de Organismos, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017.

12. Oficios No. 138-1/18 y 138-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 13 de diciembre de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0088/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que esta a su vez se coordine lo antes posible con el Comité Técnico del Fideicomiso público número 80672, con el fin de que se establezcan, en los términos del título de concesión estatal referido en el considerando III, numeral 6 del dictamen que da origen al presente Acuerdo, los lineamientos necesarios que le permitan una correcta aplicación de programas para usuarios preferenciales, así como descuentos en cuotas de peaje. Lo anterior, con la finalidad de atender la problemática que aqueja a las personas que habitan en las zonas cercanas a las carreteras con plazas de cobro dentro del territorio del Estado.

13. Oficios No. 139-1/18 al 139-67/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 21 de diciembre de 2018, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/RFCNT/0071/2018 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de proyectos de Asociación Público Privado.

14. Oficios No. 143-1/18 y 143-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 13 de diciembre de 2018, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0004/2018 I P.O., por el que este H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar al artículo 9o, la fracción X, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con el objetivo de exentar del impuesto en la enajenación de bienes la adquisición de tecnologías utilizadas en actividades productivas, que hagan uso de energías renovables y que tengan como consecuencia una mayor eficiencia energética o una reducción de la huella de carbono.

15. Oficios No. 144-1/18 al 144-67/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 13 de diciembre de 2018, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0089/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que constituyan los Comités Municipales de Prestación de Servicios de Cuidado Infantil y los Consejos Municipales de Prestación de Servicios de Cuidado Infantil, ambos cuerpos colegiados de acuerdo a lo establecido por la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua.

16. Oficio No. 145/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 13 de diciembre de 2018, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0090/2018 I P.O., por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se establezca una partida especial para la asignación de recursos para obras públicas en coparticipación con el Gobierno Federal, con esquemas de participación favorables al Municipio, adicionales a lo establecido en los Presupuestos de Egresos Municipales, dirigidos a obras públicas municipales, de acuerdo a las características de asignación de recursos de cada Municipio, clasificándose por niveles, según el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

17. Oficios No. 146/18; 147-1/18 al 147-31/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 13 de diciembre de 2018, dirigidos al Presidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y a los Presidentes de los H. Congreso de los Estados, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0091/2018 I P.O., por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, se promueva en esa representación de la República, una serie de Foros Consultivos en virtud del Proyecto de Decreto de la Iniciativa de Ley presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila, por la que abroga la Ley Agraria y se expide la Ley para el Desarrollo Agrario, para recabar el sentir de las y los mexicanos con relación a los temas en comento.

18. Oficio No. 148/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 11 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0074/2018 I P.O., por el que se reforma el Decreto No. LXVI/ITGGP/0003/2018 I

P.O., que contiene la Declaratoria de constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado.

19. Oficio No. 149/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 14 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativos a los Decretos No. LXVI/APTVV/0075/2018 al LXVI/APTVV/0139/2018 I P.O., por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de 65 Municipios del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

20. Oficios No. 150-1/18 al 150-65/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 20 y 28 de diciembre de 2018, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos a los Decretos No. LXVI/APTVV/0075/2018 al LXVI/APTVV/0139/2018 I P.O., por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de 65 Municipios del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

21. Oficio No. 151/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 20 de diciembre de 2018, dirigido al Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0092/2018 I P.O., por el que se le solicita al Consejo de la Judicatura del Estado, por conducto de la Visitaduría, ordene la celebración de una visita extraordinaria de inspección o la integración de comités de investigación para verificar que la actuación del Juez en la causa penal 3741/2018 se haya apegado a garantizar los principios y garantías que rigen todo proceso penal con perspectiva de género y de derechos humanos, así como que de los resultados obtenidos, en su caso, actúe en consecuencia.

22. Oficios No. 152-1/18 y 152-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 20 de diciembre de 2018, dirigido al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0093/2018 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que resuelva la problemática en la expedición de Cédulas Profesionales Estatales que desde hace meses no se han entregado a cientos de profesionistas que han realizado el trámite correspondiente.

23. Oficio No. 153/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 08 de enero de 2019, dirigido al Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0094/2018 I P.O., por el que se solicita a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, a fin de que se contemple en las leyes de ingresos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, mayores incentivos por pronto pago a los contribuyentes. Además, que en el cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, el importe que causará el año entrante no sea superior en un 5%, sea preferentemente de un 3%, en términos reales a aquel enterado durante el presente ejercicio fiscal, en tratándose del Impuesto Predial.

24. Oficio No. 154/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 20 de diciembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/ASNEG/0095/2018 I P.O., por el que no es de aprobar el contenido de la Iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la pretendía exhortar al titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a que comparezca ante este H. Congreso del Estado, y rinda un análisis técnico y financiero de la situación actual en la cual se encuentran las plantas tratadoras de aguas residuales, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

25. Oficios No. 155-1/18 al 155-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 20 de diciembre de 2018, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0096/2018 I P.O., por el que se les exhorta efecto de que, dentro del uso de sus respectivas atribuciones, contribuyan y garanticen el esclarecimiento y eventual condena, de los autores materiales e intelectuales, de los hechos en los cuales fue asesinado el C.P. Hiram Apolo Contreras Herrera.

26. Oficios No. 156-1/18 al 156-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 20 de diciembre de 2018, dirigidos al Secretario General de Gobierno del Estado, al Secretario de Desarrollo Social del Estado y a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0097/2018 I P.O., por el que se les exhorta con la finalidad de articular y generar mayores acciones que garanticen los derechos humanos, la seguridad

y la dignidad de niñas, niños y adolescentes migrantes, ello en el marco de competencia de cada dependencia.

27. Oficio No. 157/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 21 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativos a los Decretos No. LXVI/APLIM/0140/2018 al LXVI/APLIM/0206/2018 I P.O., por el que se aprueban las Leyes de Ingresos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

28. Oficios No. 158-1/18 al 158-67/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 12 y 27 de diciembre de 2018, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos a los Decretos No. LXVI/APLIM/0140/2018 al LXVI/APLIM/0206/2018 I P.O., por el que se aprueban las Leyes de Ingresos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

29. Oficio No. 159/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 21 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0207/2018 I P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto No. 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada.

30. Oficios No. 160-1/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 31 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal; 160-2/18; 161-1/18 al 161-15/18; 161-17 y 161-19/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 09 y 14 de enero de 2019, al Auditor Superior del Estado y a los Presidentes Municipales y Directores de diversos Entes, relativos a los Decretos por los que se fiscalizaron cuentas públicas de Municipios, así como estados financieros de Organismos, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017.

31. Oficio No. 162/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 20 de diciembre de 2018, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0098/2018 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en base a lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, mediante el Decreto correspondiente, incluya en el Programa de Emisión de Estampillas Postales para el año 2019, los Escudos de los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

32. Oficio No. 163/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 20 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo a la Fe de Erratas al Decreto No. LXV/EXLEY/0869/2018 XVII P.E.,

por el que se expide la Ley de fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua.

33. Oficio No. 164/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 18 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O., por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que celebre los actos que se requieran para formalizar la reestructura y/o el refinanciamiento de la deuda pública directa, indirecta y contingente a su cargo.

34. Oficio No. 165/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 27 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0228/2018 I P.O., por el que se modifica el Decreto No. LXVI/ITJCP/0004/2018 I P.O., por el que se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado.

35. Oficio No. 166/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 15 de enero de 2019, dirigido al Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/APEPL/0099/2018 I P.O., por el que se aprobaron los Presupuestos de Egresos del H. Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019.

36. Oficios No. 167-1/18 al 167-10/18; 182-1/18 al 182-67/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 27 de diciembre de 2018; 07, 08 y 15 de enero de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a diversas Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, y a los Ayuntamientos de los 67 Municipios, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/RFDEC/0229/2018 I P.O., por el que se declara al "2019, Año Internacional de la Lenguas Indígenas".

37. Oficio No. 168/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 27 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/ITCYC/0230/2018 I P.O., por el que se crea la Comisión Especial de Áreas Metropolitanas.

38. Oficio No. 169/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 27 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O., por el que se declara como Recinto Oficial la Heroica Ciudad Juárez, solamente para los últimos jueves de cada mes dentro de los

Periodos ordinarios de Sesiones.

39. Oficio No. 170/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 27 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/EXLEY/0232/2018 I P.O., por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

40. Oficio No. 171/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 21 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0233/2018 I P.O., por el que se reforman los Decretos No. LXV/EXCOD/0885/2018 XVIII P.E. Y LXV/EXLEY/0796/2018 XII P.E.

41. Oficios No. 172-1/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 27 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal; 172-2/18; 173-1/18 al 173-16/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 07 y 14 de enero de 2019, dirigidos al Auditor Superior del Estado y a los Presidentes Municipales y Directores de diversos Entes, relativos a los Decretos por los que se fiscalizaron cuentas públicas de Municipios, así como estados financieros de Organismos, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017.

42. Oficios No. 174-1/18 al 174-5/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 20 de diciembre de 2018, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, a los Secretarios de Hacienda, de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado y al Secretario de Desarrollo Municipal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0100/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que en atención a sus funciones y atribuciones, destinen un mayor presupuesto para la programación y ejecución de obra pública al Municipio de Juárez, Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2019.

43. Oficios No. 175-1/18 al 175-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 20 de diciembre de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a los Secretarios de Salud y de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0101/2018 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que se pague de manera puntual el bono navideño a los trabajadores del Sector Salud y de manera particular a quienes integran el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Chihuahuense de Salud.

44. Oficio No. 176/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 20 de diciembre de 2018, dirigido a la Presidenta Municipal de Buenaventura, relativo al Acuerdo No.

LXVI/URGEN/0102/2018 I P.O., por el que se exhorta con la finalidad de que tome todas las medidas necesarias para cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y se respeten las facultades legales que le concede al Presidente Seccional del Ejido Benito Juárez, C. Javier Márquez Rentería.

45. Oficios No. 177-1/18 y 177-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 20 de diciembre de 2018, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0103/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que considere una revisión y, en su caso, corrección y aumento al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, presentado el día quince de diciembre del año en curso, el cual proyecta variaciones a diversos ramos y programas para la igualdad entre Mujeres y Hombres.

46. Oficios No. 178-1/18 y 178-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 20 de diciembre de 2018, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0104/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que en el ámbito de sus facultades y respectivas competencias, establezcan acuerdos para la elaboración de un proyecto ejecutivo y construcción de un Hospital con especificaciones hospitalarias, equipamiento y especialidades médicas de Tercer Nivel que brinde atención y servicios médicos con esas especificaciones a los chihuahuenses.

47. Oficios No. 179-1/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 31 de diciembre de 2018 y 07 de enero de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal; 179-2/18 al 179-5/18; 179-7/18 al 179-11/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 07, 09 y 14 de enero de 2019, dirigidos al Auditor Superior del Estado y a los Presidentes Municipales y Directores de diversos Entes, relativos a los Decretos por los que se fiscalizaron cuentas públicas de Municipios, así como estados financieros de Organismos, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017.

48. Oficio No. 180/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 21 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/APLIE/0259/2018 I P.O., por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

49. Oficio No. 181/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 21 de

diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/APPEE/0260/2018 I P.O., por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

50. Oficio No. 185/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 27 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/APAGL/0263/2018 I P.O., por el que se aprueba la Agenda Legislativa de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado.

51. Oficio No. 186/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 31 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCOD/0264/2018 I P.O., por el que se reforman diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a efecto de estandarizar conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo referente a la Reforma Política de la Ciudad de México.

52. Oficio No. 187/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 31 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0265/2018 I P.O., por el que se reforma la Ley que Crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental, para establecer una nueva categoría de participación.

53. Oficio No. 188/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 21 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CLPSE/0266/2018 I P.O., por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura con fecha 20 de diciembre de 2018, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

54. Oficio No. 189/18 I D.P. AL-PLeg, enviado el 21 de diciembre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CLPSE/0266/2018 I D.P., por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 20 de diciembre de 2018, la Diputación Permanente, en su Primer Período de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

55. Oficio No. 190/18 I D.P. AL-PLeg, enviado el 07 de enero de 2019, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Decreto No. LXVI/URGEN/0105/2018 I D.P., por el que se le exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la

Unión, a través de sus Comisiones Ordinarias de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria; Comisión de Hacienda y Crédito Público; y Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que reconsideren en el Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2019, los recursos destinados al fomento y desarrollo de las actividades agrícolas en nuestro país, y se considere aumentar el monto destinado a estas actividades.

56. Oficios No. 192-1/18 al 192-9/18 I P.O. AL-PLeg, enviados de nueva cuenta el 14 de enero de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a diversas Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/RFDEC/0229/2018 I P.O., por el que se declara al "2019, Año Internacional de la Lenguas Indígenas".

57. Oficio No. 193/18 I D.P. AL-PLeg, enviado el 15 de enero de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCNT/0020/2018 I P.O., por medio del cual se adiciona el artículo 40 Bis a la citada Constitución, a fin de incorporar la figura de Parlamento Abierto; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0268/2019 I D.P., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas al multireferido cuerpo normativo, en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero.

58. Oficio No. 194/19 I D.P. AL-PLeg, enviado el 15 de enero de 2019, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0106/2019 I D.P., por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, para que considere las diversas posturas y opiniones de gobernadores, alcaldes, legisladores y expertos en la materia, a fin de replantear el proyecto de Reforma Constitucional que instaura la Guardia Nacional, desde su formación, atribuciones, y para que este cuerpo tenga un mando civil.

59. Oficios No. 195-1/19 y 195-2/19 I D.P. AL-PLeg, enviados el 15 de enero de 2019, dirigidos al Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Secretaría de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0107/2019 I D.P., por el que se les exhorta al Director General de Petróleos de México (PEMEX), así como al titular de la Secretaría de Energía (SENER), a fin

que, en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen un informe esta soberanía explicando la situación del Estado de Chihuahua, con respecto al desabasto de gasolinas que afecta a un importante número de entidades federativas y las garantías con las que cuenta nuestra entidad, en relación a la suficiencia de los combustibles.

60. Oficio No. 196/19 I D.P. AL-PLeg, enviado el 15 de enero de 2019, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0108/2019 I D.P., por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás dependencias competentes, emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad para los productores de manzana en el Estado, en los términos que establece la Ley de Energía para el Campo; así como para que celebre acuerdos de colaboración con el sector agropecuario y continúe eficientando sus instalaciones, a fin de disminuir el consumo de energía.

61. Oficios No. 197-1/19 y 197-2/19 I D.P. AL-PLeg, enviados el 15 de enero de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0109/2019 I D.P., por el que se les exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, por conducto de la Dirección Estatal de Profesiones, se agilice el trámite para la entrega de títulos y la expedición de Cédulas Profesionales Estatales de los alumnos egresados de diversas instituciones y, particularmente, de la Institución Benemérita y Centenaria Normal del Estado de Chihuahua, que presenta un grave rezago.

[TURNOS A COMISIONES

18 de enero de 2019

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Misael Máynez Cano (PES), mediante la cual propone reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en materia de adjudicaciones directas.

Se turna a la Comisión Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones contenidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de Crédito Fiscal para la Región Fronteriza Norte.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 15 de enero de 2019).

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito de derogar la Sección I, Capítulo I, del Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, en materia de impuestos sobre profesiones y ejercicios lucrativos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 15 de enero de 2019).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC); Fernando Álvarez Monje y Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN); Misael Máynez Cano (PES), René Frías Bencomo (PNA), Rubén Aguilar Jiménez (PT), Alejandro Gloria González (PVEM), y Jesús Velázquez Rodríguez (PRI), mediante la cual proponen reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, relativos a la estructura orgánica de este H. Congreso del Estado.

Turno Simplificado, en fecha 16 de enero de 2019, a la Comisión de Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 15 de enero de 2019).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, así como la Secretaría de la Contraloría, para que en uso de sus atribuciones supervise el funcionamiento de los mecanismos de control del ejercicio de los recursos públicos; y al Titular de la Secretaría de Administración de este Poder Legislativo, para que informe las razones por las cuales se ha retenido el pago de salario del personal.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha

16 de enero de 2019).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Instituto Estatal Electoral en Chihuahua, para que en uso de las atribuciones y facultades, atienda lo relativo a las prerrogativas que corresponden a los Partidos Políticos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 16 de enero de 2019).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de atribuciones de los Órganos Técnicos de este H. Congreso.

Turno Simplificado, en fecha 17 de enero de 2019, a la Comisión de Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 16 de enero de 2019).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz, Omar Bazán Flores (PRI); y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en materia de atribuciones del Comité de Administración de este H. Congreso del Estado.

Turno Simplificado, en fecha 17 de enero de 2019, a la Comisión de Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 16 de enero de 2019).

9. Cuenta Pública Anual e informe financiero correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre), del ejercicio fiscal 2018, que remite el Consejo Municipal de Estacionómetros de Delicias.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de expedir la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

Se turna a las Comisiones Unidas Anticorrupción; de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Fiscalización. (Aprobado en reunión de la Mesa Directiva celebrada el 11 enero de 2019)].

6.

CONVOCATORIA PERIODO EXTRAORDINARIO

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la convocatoria del primer periodo extraordinario de sesiones dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, me voy a permitir poner a su consideración la exposición de motivos suscrita por los integrantes de la mesa directiva de la Diputación Permanente de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y el 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

Por este conducto, con fundamento con los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones para tratar exclusivamente lo relativo a los asuntos que más adelante se especifican, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, disponen que durante los recesos del Honorable Congreso funcionará la Diputación Permanente y que esta entrará en funciones inmediatamente después de clausurados los trabajos de un periodo ordinario y que además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen específicamente la Constitución y la Ley Orgánica citadas en el párrafo anterior.

Que como todos sabemos, estas atribuciones son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que si bien tienen importancia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del Poder Legislativo reunido en el Pleno. Es decir, no cuenta con facultades formalmente legislativas.

III.- Que ante estas circunstancias y con el propósito de que este H. Congreso atienda asuntos de relevancia y trascendencia que impactan en la buena marcha del quehacer legislativo, resulta pertinente realizar un periodo extraordinario de sesiones.

Que además, diversas Comisiones han comunicado que tienen preparados y en su caso, aprobados, algunos dictámenes y que dada la limitación de esta Diputación Permanente para culminar el trámite legislativo que dichos asuntos, se acredita la oportunidad para celebrar dicho periodo extraordinario, además de la declaratoria de las reformas de la Constitución Política del Estado, en materia del órgano interno de control del Tribunal Estatal Electoral.

Que por otra parte, se hace necesario llevar a cabo la sesión en la que el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los términos del artículo 50 de la ley que regula el referido organismo presente, ante este Congreso, el informe anual de actividades.

Que es atribución de este Órgano Colegiado, convocar a periodos extraordinarios de sesiones, cuando a su juicio o como en este caso, a petición de alguna o algunos legisladores; por lo de conformidad con lo que disponen los artículos 51 de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente, la Convocatoria a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua al Primer Período Extraordinario de Sesiones, que daría inicio el día lunes 21 de enero del año en curso, a las 9:00 horas, en el Recinto Oficial del

Poder Legislativo, para desahogar los siguientes asuntos:

1.- Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

o Lo relativo a reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en torno a la estructura orgánica del H. Congreso del Estado y de las atribuciones de sus órganos técnicos.

2.- Comisión de Fiscalización

o Dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 de las... de los siguientes entes:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.

Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc.

Escuela Normal Superior del est... Escuela Normal Superior de Chihuahua Profesor José E. Medrano.

Fideicomiso Emisor, de Administración y Pago Número ochoci... 80634. Fire... Fideicomiso de Certificados Bursátiles.

Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

Instituto Municipal de las Mujeres de Chihuahua.

Instituto Municipal de las Mujeres de Juárez.

Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez.

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

De Aquiles Serdán.

De Jiménez.

Operadora de Estacionamientos de Juárez.

Sistema de Urbanización Municipal Adicional de Juárez.

Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato.

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Fideicomiso F/47611-9 Fondo Social del Empresariado Chihuahuense.

Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

Instituto Chihuahuense de la Salud.

Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Pensiones Civiles de Estado.

Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.

Universidad Tecnológica de Chihuahua.

De Presidencia

Declaratoria de reformas a la Constitución Política del Estado, aprobado mente... mediante Decreto número 66/RFCNT/0030/2018, en lo... en lo relativo al Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad universal para personas

con discapacidad.

De la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

Reformas y adiciones a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, en lo referente a la construcción de pasos de fauna.

De la Comisión de Asuntos Fronterizos.

Exhorto dirigido a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a diversos Municipios de la franja fronteriza, en lo relativo al Convenio de Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente de la Zona Fronteriza, celebrado entre los Estados Unidos de América y nuestro país.

Y en Sesión Solemne Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Presentación del informe anual de actividades por parte del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Atentamente. De la Mesa Directiva: El suscrito Presidente del Honorable Congreso del Estado; Diputada Francis... Janet Francis Mendoza Berber y Diputada Carmen Rocío González Alonso.

[Texto íntegro del documento leído]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones, para tratar exclusivamente lo relativo a los asuntos que más adelante se especifican, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de

Chihuahua, disponen que durante los recesos del Honorable Congreso funcionará la Diputación Permanente y que esta entrará en funciones inmediatamente después de clausurados los trabajos de un periodo ordinario; y que además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, la Constitución y la Ley Orgánica citadas en el párrafo anterior.

II.- Que como todos sabemos, estas atribuciones son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que, si bien tienen importancia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del Poder Legislativo, reunido en Pleno. Es decir, no cuenta con facultades formalmente legislativas.

III.- Que ante estas circunstancias, y con el propósito de que este H. Congreso atienda asuntos de relevancia y trascendencia que impactan en la buena marcha del quehacer legislativo, resulta pertinente realizar un periodo extraordinario de sesiones.

IV.- Que, además, diversas Comisiones han comunicado que tienen preparados y, en su caso, aprobados algunos dictámenes y que dada la limitación de esta Diputación Permanente para culminar el trámite legislativo de dichos asuntos, se acredita la oportunidad para celebrar dicho periodo extraordinario, además de la Declaratoria de las reformas a la Constitución Política del Estado, en materia del órgano interno de control del Tribunal Estatal Electoral.

V.- Que por otra parte, se hace necesario llevar a cabo la sesión en la que el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los términos del artículo 50 de la Ley que regula el referido Organismo presente, ante este Congreso, el informe anual de actividades.

VI.- Que es atribución de este Órgano Colegiado, convocar a periodos extraordinarios de sesiones, cuando a su juicio o, como en este caso, a petición de algunas o algunos legisladores; por lo que de conformidad con lo que disponen los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente, la Convocatoria a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, que daría inicio el día lunes 21 de enero del año en curso, a las 9:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo,

para desahogar los siguientes asuntos:

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

- Lo relativo a reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en torno a la estructura orgánica del H. Congreso del Estado y de las atribuciones de sus órganos técnicos.

(La Comisión se reunirá el viernes 18 de enero del año en curso, a las 8:00 horas, para aprobar, en su caso, este dictamen.)

Comisión de Fiscalización

- Dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de los siguientes Entes:

I. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.

II. Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc.

III. Escuela Normal Superior de Chihuahua Profr. José E. Medrano R.

IV. Fideicomiso Emisor, de Administración y Pago Número 80634 (Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN).

V. Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

VI. Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

VII. Instituto Municipal de las Mujeres de Chihuahua.

VIII. Instituto Municipal de las Mujeres de Juárez.

IX. Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez.

X. Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua

XI. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.

XII. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

XIII. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

XIV. Aquiles Serdán

XV. Jiménez.

XVI. Operadora de Estacionamientos de Juárez

XVII. Sistema de Urbanización Municipal Adicional de Juárez.

XVIII. Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato.

XIX. Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

XX. Fideicomiso F/47611-9 Fondo Social del Empresariado Chihuahuense.

XXI. Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

XXII. Instituto Chihuahuense de la Salud.

XXIII. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
XXIV. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
XXV. Pensiones Civiles de Estado.
XXVI. Universidad Autónoma de Chihuahua.
XXVII. Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.
XXVIII. Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Presidencia

- Declaratoria de reformas a la Constitución Política del Estado, aprobadas mediante Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O., en lo relativo al Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

- Reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Comisión de Ecología y Medio Ambiente

- Reformas y adiciones a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, en lo referente a la construcción de pasos de fauna.

Comisión de Asuntos Fronterizos

- Exhorto dirigido a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a diversos Municipios de la franja fronteriza, en lo relativo al Convenio de Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, celebrado entre los Estados Unidos de América y nuestro país.

-En Sesión Solemne-

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

- Presentación del informe anual de actividades por parte del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Chihuahua, Chih., a 18 de enero de 2019.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; DIP. JANET

FRANCIS MENDOZA BERBER, PRIMERA SECRETARIA; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SEGUNDA SECRETARIA].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: [...] iniciativa, no... no sé si se subió a los municipios faltantes para el tema del dictamen ya aprobado en la Comisión...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Están dos municipios que mencionamos. Están... están dos municipios que fueron Aquiles Serdán y Jiménez.

Damos la más cordial bienvenida también a los Diputados René Frías Bencomo, a la diputa... a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos y al Diputado Fernando Álvarez Monje.

Bienvenidos a esta sesión permanente.

Bien, continuamos.

Tomando en cuenta la exposición de motivos anteriormente leída si están de acuerdo en convocar al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, favor de expresar su sentido de su voto levantando la mano de manera acostumbrada.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), quien justificó su inasistencia.]

Bien, se aprueba por unanimidad de los presentes.

En consecuencia me voy a permitir dar lectura al Decreto de Convocatoria al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Si son tan amables en público en general, amigos de los medios, diputados y diputadas ponerse de pie para hacer lectura del decreto.

Decreto No. LXVI/CVPEX/0269/2019

La primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del primer año de ejercicio constitucional

D E C R E T A

Artículo Único.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado a un primer período extraordinario de sesiones, el cual se llevará a cabo el día lunes 21 de enero del año 2019, a partir de las 9:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la que se tratarán los asuntos que se detallan en el documento que se anexa al presente decreto.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de enero del presente año.

Atentamente su servidor Presidente del Congreso

del Estado, Secretaria Janet Francis Mendoza Berber y Secretaria Carmen Rocío González Alonso.

[Texto íntegro del Decreto No. 269/2019 I D.P.]:

[DECRETO No. LXVI/CVPEX/0269/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 21 de enero del año 2019, a las 9:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

1. Dictamen con carácter de decreto, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativos a la estructura orgánica del H. Congreso del Estado y de las atribuciones de sus órganos técnicos.

Comisión de Fiscalización

2. Dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de los siguientes Entes:

I. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.

II. Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc.

III. Escuela Normal Superior de Chihuahua Profr. José E. Medrano R.

IV. Fideicomiso Emisor, de Administración y Pago Número 80634 (Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN).

V. Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

VI. Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

VII. Instituto Municipal de las Mujeres de Chihuahua.

VIII. Instituto Municipal de las Mujeres de Juárez.

IX. Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez.

- X. Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.
- XI. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.
- XII. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.
- XIII. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.
- XIV. Aquiles Serdán.
- XV. Jiménez.
- XVI. Operadora de Estacionamientos de Juárez.
- XVII. Sistema de Urbanización Municipal Adicional de Juárez.
- XVIII. Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato.
- XIX. Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.
- XX. Fideicomiso F/47611-9 Fondo Social del Empresariado Chihuahuense.
- XXI. Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.
- XXII. Instituto Chihuahuense de Salud.
- XXIII. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- XXIV. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- XXV. Pensiones Civiles de Estado.
- XXVI. Universidad Autónoma de Chihuahua.
- XXVII. Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.
- XXVIII. Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Presidencia

- 3. Declaratoria de reformas a la Constitución Política del Estado, aprobadas mediante Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O., en lo relativo al Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

- 4. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Comisión de Ecología y Medio Ambiente

- 5. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, en lo referente a la construcción de pasos de fauna.

Comisión de Asuntos Fronterizos

- 6. Exhorto dirigido a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a diversos Municipios de la franja fronteriza, en lo relativo al Convenio de Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, celebrado entre los Estados Unidos de América y nuestro país.

-En Sesión Solemne-

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

- 7. Presentación del informe anual de actividades por parte del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muy amables muchas gracias, pueden sentarse.

Le solicito a las Secretarías remitan el decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial y comuniquen a las y los integrantes de la Legislatura la celebración del Periodo Extraordinario de Sesiones.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se le concede el uso de la palabra

al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

Buenos días tengan todos y todas, diputados, diputadas, medios de comunicación, gente que nos acompaña.

Con su permiso Diputado Presidente.

Honorable CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II, 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución para exhortar al Ejecutivo Estatal para que quede exento del pago de reval... revalidación vehicular las trailas y remolques de uso agrícola. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El impuesto de revalidación vehicular, existe en varios países con diferentes denominaciones entre ellos entre... en México y España. Dicho impuesto es cobrado a los propietarios de vehículos automotores, con independencia del uso que se haga.

En nuestro Estado, en los años anteriores se ha establecido una tarifa para que todos los contribuyentes hagan este pago; sin embargo, este año el impuesto se calcula con base en las características del vehículo, es decir según el modelo del mismo, disminuyendo según la antigüedad del vehículo de forma tal que entre más años tenga de fabricación menos es lo que paga. Además se aplican sanciones a quienes no paguen dicho impuesto.

Es inconcebible que se aplique un impuesto sobre

uno de los instrumentos que utilizan las personas del sector rural en sus actividades económicas para llevar el sustento a sus familias desde luego.

En nuestro país es habitual que se deje desamparado al campo y aunado a esto, se les agregan responsabilidades que les afectan directamente en los gastos de producción y en la economía de sus familias al aplicarles el pago de la revalidación vehicular por las trailas y remolques agrícolas, así como el canje de placas.

Un precedente importante para considerar, es que en el Estado de Durango, todas las trailas, remolques, tractores o similares de uso agrícola no pagan revalidación vehicular.

Así mismo, la Ley Federal del Registro Vehicular que tiene por objeto establecer y regular las operaciones, funcionamientos y administración del Registro Público Vehicular, establece en su artículo 2, fracción X, que los automotores, remolques, semirremolques terrestres para uso agrícola no son considerados vehículos.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, es por lo anterior que aplican en nuestro Estado y siendo así que al no ser considerados vehículos, deberían quedar exentos del pago del impuesto de revalidación vehicular.

En el artículo sexto de la Ley antes mencionada, indica que el Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular, en la que consten las inscripciones, altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones, destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicio de información al público.

Además de lo anterior, lo más relevante es tener sensibilidad y conciencia en que las trailas y remolques agrícolas son utilizados como una herramienta de trabajo, necesitamos que el Estado tenga mayor compromiso con el sector

campesino, la agricultura familiar constituye un pilar fundamental para el mejoramiento de los niveles de producción y productividad en el Estado, así que necesitamos implementar, todas las acciones que garanticen y promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones que se dedican a este ejercicio en su implementación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía como de urgente resolución el siguiente proyecto de

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda para que en la aplicación del impuesto de revalidación vehicular, queden exentos de la obligación del pago del mismo, los remolques, trailas o vehículos similares de uso agrícola, en virtud de la naturaleza de los mismos y como apoyo al sector campesino del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo y decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de enero del 2019.

Atentamente Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, la voz Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos

167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con **carácter de Acuerdo de urgente resolución para exhortar al Ejecutivo Estatal para que queden exentos del pago de revalidación vehicular las trailas y remolques de uso agrícola.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impuesto de revalidación vehicular, existe en varios países con diferentes denominaciones entre ellos México y España. Dicho impuesto es cobrado a los propietarios de vehículos automotores, con independencia del uso que hagan.

En México, es cobrado a través de los gobiernos estatales en los primeros tres meses de cada año y van a parar a las arcas estatales y municipales. En España es cobrado por la administración local, es decir, por los ayuntamientos.

En nuestro estado, en los años anteriores se ha establecido una tarifa para todos los contribuyentes, sin embargo, este año el impuesto se calcula con base en las características del vehículo, es decir según el modelo del mismo, disminuyendo según la antigüedad del vehículo de forma tal que entre más años tengan de fabricación menos es lo que pagarán. Además se aplican sanciones a quienes no paguen dicho impuesto.

Si bien nos parece una decisión acertada el establecer el valor del impuesto según el modelo del vehículo, hay vehículos que por sus propias características deberían de estar exentos del pago. Una diferencia importante entre este impuesto y el que se aplica en España es que en dicho país no se cobra el impuesto a vehículos agrícolas, en virtud de ser herramientas de trabajo.

Es inconcebible que se aplique un impuesto, sobre uno de los instrumentos que utilizan las personas del sector rural en sus actividades económicas, para llevar el sustento a sus familias. En nuestro país es habitual que se deje desamparado al campo, y aunado a esto, se les agregan responsabilidades que les afectan directamente en los gastos de producción y en la economía de su familia, al aplicarles el pago de la revalidación vehicular por las trailas y remolques agrícolas, así como el canje de placas.

Un precedente importante a considerar, es que en el Estado de Durango, todas las trailas, remolques, tractores o similares

de uso agrícola no pagan revalidación vehicular.

Así mismo la Ley Federal del Registro Vehicular, que tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular, establece en su artículo segundo, fracción X, que los automotores, remolques y semirremolques terrestres para uso agrícola no son considerados vehículos. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, es por lo anterior que aplican en nuestro Estado, y siendo así que al no ser considerados vehículos, deberían quedar exentos del pago del impuesto de revalidación vehicular.

En el artículo sexto de la Ley antes mencionada, indica que el Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, utilizarán el Registro con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos mencionados.

Además de lo anterior, lo más relevante es tener sensibilidad y conciencia en que las trailas o remolques agrícolas son utilizados como una herramienta de trabajo, necesitamos que el Estado tenga mayor compromiso con el sector campesino, la agricultura familiar constituye un pilar fundamental para el mejoramiento de los niveles de producción y productividad en el Estado, así que necesitamos implementar todas las acciones que garanticen y promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones que se dedican a su implementación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía como de **urgente resolución** el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésimo Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda,

para que en la aplicación del impuesto de Revalidación Vehicular, queden exentos de la obligación del pago del mismo, los remolques, trailas o vehículos similares de uso agrícola, en virtud de la naturaleza de los mismos y como apoyo al sector campesino del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo y Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de enero del 2019

**ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.
DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO.]**

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputado.

Le solicito a la Secretaria, Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe el resultado a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias Diputada, le solicito se sirva someter de nuevo para ver... darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[2 no registrados del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 110/2019 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0110/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en la aplicación del impuesto de Revalidación Vehicular, queden exentos de la obligación del pago del mismo, los remolques, trailas o vehículos similares de uso agrícola, en virtud de la naturaleza de los mismos y como apoyo al sector campesino del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Álvarez Monje.

El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros legisladores.

Voy a dar lectura a un par de asuntos, de los cuales en ambos casos leeré solo extractos, pero solicito se pueda integrar al acta de la sesión el texto íntegro de ambos documentos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto Diputado.

El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Doy lectura al primero.

El suscrito, Diputado Fernando Álvarez Monje, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este último en el caso de ser de urgente y obvia resolución, comparezco ante esta Honorable Representación para presentar Iniciativa de Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que por conducto de las instancias que competan, se convoque a las 32 entidades del país para la integración de una convención nacional hacendaria, lo cual resulta al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Chihuahua, heroicamente, ha sido partícipe fundamental para el desarrollo de México. Su contribución ha permeado todos los ámbitos que han escrito la historia patria, ha aportado para crear la identidad nacional, y también, no ha escatimado en brindar esfuerzos, recursos, y vidas, para las causas que han forjado y templado al Estado Mexicano.

Nuestro Estado, aun con su notable desarrollo, producto del esfuerzo de todas y de todos sus habitantes, enfrenta en nuestro tiempo, grandes problemáticas y circunstancias adversas. Nos queda claro que la situación no es fácil en el resto del País, pero también, nos queda claro que el trato para nuestra noble entidad, no ha sido, ni de asomo, ni el debido, ni equitativo, ni justo en lo absoluto.

Por otra parte, nos encontramos ante las competencias de mercado en desventaja, por factores internos y externos, siempre consabidos pero nunca paliados, Chihuahua sigue en pie y en la lucha, aportando a la economía nacional con orgullo pero sin pedir más que lo merecido, en la aplicación de la justicia y en la equidad financiera, reiteramos, bajo la premisa que no se pide, sino lo que nos corresponde.

El trato fiscal injusto de la administración federal que antecedió a la actual, conocido por todos, a nivel nacional e internacional, esa perversa retribución en nuestra contra por exigir lo justo, lo procedente en este que es un estado de derecho, una democracia viva y palpitante, tal venganza por querer un buen gobierno y no poner... y por poner orden en un sistema político, nos ha costado.

Nos ha costado desde recursos no presupuestados hasta francas medidas tramposas, gansteriles, denigrantes para quienes las han implementado en aras de seguir protegiendo a los legalmente buscados y en muchos casos, procesados.

Estoy seguro que los hechos recientes, quedan grabados con tinta indeleble en la historia de México, y de nuevo, Chihuahua aporta a la transformación de su Nación, al impartir justicia y a procurarla ante las instancias que corresponden, como signo inequívoco de que creemos en el combate a la impunidad como un mecanismo para fortalecer la democracia, en todos sus amplios aspectos.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, evoco en este espacio

la larga, incansable e histórica lucha de Acción Nacional para lograr que esta Nación sea una Nación democrática.

Bajo tales postulados de democracia y de leyes, hoy reitero que nos urge más que nunca, un trato fiscal justo y más recursos financieros... y más recursos financieros, que necesitamos atención por el federalismo que apoye nuestros esfuerzos, que contribuya a paliar la situación que se padece, que hemos referido y que sin duda es obstáculo para el desarrollo de nuestra Entidad.

Requerimos que en los términos de ley, se asignen más recursos para el Estado de Chihuahua.

Ahora bien, recientemente el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, ha planteado en el marco del arranque del programa de la zona libre de la frontera norte, ante el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, que se convoque a una Convención Nacional Hacendaria, señalando que es urgente revisar el convenio de coordinación fiscal y retribuirle a Chihuahua los recursos en base a su contribución a la Federación. La última fue de los años ochentas, como ustedes saben.

El sentido de esta iniciativa, desde luego, coincide con el titular del Ejecutivo para que Chihuahua tenga un mejor trato fiscal y que actualmente existe una inequidad en dicha materia, que efectivamente, es mucho mas lo que se llevan, pero poco lo que nos regresan; enfatizando que cada peso que aporta, por ejemplo, Ciudad Juárez al fisco federal, sólo le regresan 48 centavos.

Hacemos nuestro también el argumento del Ejecutivo en el sentido de que necesitamos acciones con más hondura, cuando se refirió al Decreto que promulgó el Poder Ejecutivo el pasado 31 de diciembre, el cual contiene la disposición de disminución del IVA e ISR y la implementación del programa zona libre.

Cabe señalar que el Ejecutivo Estatal previamente dio ejemplo de congruencia al presentar la iniciativa

de decreto que creó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua, justamente para que los municipios aquí en nuestro Estado tengan una mejor distribución de los recursos.

Lo antes transcrito {insisto- es coherente desde el interior por parte del Gobernador Javier Corral Jurado, quien además declaró que le entra al debate de fondo por una nueva Convención Nacional Hacendaria, para que se realice una distribución más justa de los recursos fiscales, bajo criterios objetivos, de corresponsabilidad y que termine el indigno peregrinar de los gobernadores, precisamente en el tema de lo que calificamos como justicia fiscal.

Es de estimarse que es justo que como chihuahuenses en pro del bien común busquemos, gestionemos y logremos mejores condiciones para nuestra Entidad, y por tanto, por lo anteriormente expuesto me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para los efectos de que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y bajo las gestiones que resulten conducentes, se convoque a las 32 entidades del país, a una Convención Nacional Hacendaria, que sirva de foro de análisis, discusión y propuestas para la generación y aplicación de políticas públicas que a su vez incidan en un mejor trato fiscal y presupuestal para Chihuahua y desde luego para el resto de los Estados.

SEGUNDO.- Se exhorta a las titulares de los Ejecutivos estatales y las Legislaturas de las 32 entidades federativas del país, solicitando su apoyo y adhesión al presente documento a fin de construir un nuevo federalismo fiscal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el pleno... en el Salón del Pleno del Poder Legislativo {perdón-aquí en... en el Parlamento, pues, en la ciudad de Chihuahua, a los 18 días del mes de enero del año 2019.

Atentamente. El de la voz, como les decía, y a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y quien decida también adherirse al planteamiento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

EL SUSCRITO DIPUTADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 169 Y 174 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; COMPAREZCO ANTE ESTA HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR PARA PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE, POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, SE CONVOQUE A LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA, LO CUAL RESULTA AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Chihuahua, heroicamente, ha sido partícipe fundamental para desarrollo de México. Su contribución ha permeado todos los ámbitos que han escrito la historia patria, ha aportado para crear la identidad nacional, y también, no ha escatimado en brindar esfuerzos, recursos, y vidas, para las causas que han forjado y templado al Estado Mexicano.

La vasta y difícil, aunque bella geografía estatal, a la par con sus climas extremos, han marcado lo más característico de su gente, que es, su carácter, su determinación y su fortaleza. Los Chihuahuenses, hemos dado muestras claras de cómo se debe ser, y actuar, cuando las circunstancias históricas nos lo

han exigido, y siempre anteponiendo la lealtad y el honor por México.

Desde la lucha por la independencia nacional, hasta las incursiones armadas extranjeras, los procesos y batallas revolucionarias, Chihuahua, reitero, ha sabido ser y estar, partícipe siempre, en papel activo, siempre, y podemos afirmar sin dudar; que nuestros antepasados supieron estar a la altura de cada situación, y que su recuerdo es, ha sido y será, ejemplo cabal para quien lo quiera ver, pero que a nosotros como Chihuahuenses por cierto, nos obliga para la acción, para lidiar con los propios retos que nos corresponden aquí, y ahora.

Nuestro Estado, aun con su notable desarrollo, producto del esfuerzo de todas y de todos sus habitantes, enfrenta en nuestro tiempo,

grandes problemáticas y circunstancias adversas. Nos queda claro que la situación no es fácil en el resto del País, pero también, nos queda claro que el trato para nuestra noble entidad, no ha sido, ni de asomo, ni el debido, ni equitativo, ni justo en lo absoluto.

Desde problemas por sequías, hasta calores y fríos extremos que afectan la economía de nuestra gente de campo, bajo condiciones fiscales y crediticias igual de inclementes. Resulta obvio que las políticas públicas, los programas, y todos los aspectos operativos y administrativos, se dificultan por el enorme territorio estatal que conforma Chihuahua.

Por otra parte, nos encontramos ante competencias de mercado en desventaja, por factores internos y externos, siempre consabidos pero nunca paliados, Chihuahua sigue en pie y en la lucha, aportando a la economía nacional, con orgullo pero sin pedir más que lo merecido, en la aplicación de justicia y en la equidad financiera, reiteramos, bajo la premisa que no se pide, sino lo que nos corresponde.

Actualmente, las condiciones referidas de desventaja, se han agravado. El problema de narco tráfico, nuestra entidad convertida en trasiego de drogas, las guerras entre grupos delictivos, el incremento local en el consumo de estupefacientes y demás sustancias nocivas, representan amenazas para las autoridades y para la población civil, nunca antes vistas, como ejemplo, las agresiones fatales de que han sido objeto agentes policiacos estatales, y las muertes

consecuentes en el cumplimiento del deber.

Así mismo, problemas relativos a la migración, que se enmarca en un entorno regional del continente, y que representa múltiples aristas, que igualmente, tanto a Municipios como al Estado, en parte les toca enfrentar, y que se integran al cúmulo de problemas que hemos venido enumerado.

El trato fiscal injusto de la administración federal que antecede, conocido por todos, a nivel nacional e internacional, esa perversa retribución en nuestra contra por exigir lo justo, lo procedente en este que es un estado de derecho, una democracia viva y palpitante, tal venganza por querer un buen gobierno, y por poner orden en un sistema político; nos ha costado.

Nos ha costado desde recursos no presupuestados hasta francas medidas tramposas, gansteriles, denigrantes para quienes las han implementado en aras de seguir protegiendo a los legalmente buscados y en muchos casos, procesados. Estoy seguro que los

hechos recientes, quedan grabados con tinta indeleble en la historia de México, y de nuevo, Chihuahua aporta a la transformación de su Nación, al impartir justicia y al procurarla ante las instancias que corresponden, como signo inequívoco de que creemos en el combate a la impunidad, como un mecanismo para fortalecer la democracia; en todos sus amplios aspectos.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, evoco en este espacio la larga, incansable e histórica lucha del PAN para lograr que esta Nación, sea una Nación democrática.

Desde sus inicios y sus primeras incursiones, el ideal de País ha sido para nuestro Partido, de fundamento democrático. Cabe agregar, que la democracia la entendemos como un modelo, como un estandarte, y como un instrumento de vida política y de desarrollo tanto personal como colectivo. La democracia como un medio y también como un fin, porque solo en ella coexisten la tolerancia, el respeto, los consensos y los disensos, el debate, las leyes, y las Instituciones para el progreso de las naciones.

Bajo tales postulados de democracia y de leyes, hoy reitero que nos urge más que nunca, un trato fiscal justo, y más

recursos financieros.

Necesitamos atención federalista que apoye nuestros esfuerzos, que contribuya a paliar la situación que se padece, que hemos referido y que sin duda, es obstáculo para el desarrollo de nuestra entidad. Requerimos que en los términos de ley, se asignen más recursos para Chihuahua.

Ahora bien, recientemente, el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, ha planteado en el marco del arranque del programa de la zona libre de la frontera norte, ante el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, que se convoque a una Convención Nacional Hacendaria, señalando que es urgente revisar el convenio de coordinación fiscal, y retribuirle a Chihuahua los recursos en base a su contribución a la Federación.

El sentido de esta Iniciativa desde luego coincide con el Titular del Ejecutivo en el sentido de que Chihuahua demanda un mejor trato fiscal, y que actualmente existe una inequidad en dicha materia, que efectivamente, "es mucho lo que se llevan, pero poco lo que nos regresan"; enfatizando que de cada peso que aporta, por ejemplo, Ciudad Juárez al fisco federal, sólo le regresan 48 centavos. Hacemos nuestro también el argumento del Ejecutivo en el sentido de que "Necesitamos acciones con más hondura", cuando se refirió al decreto que promulgó el Poder Ejecutivo el pasado 31 de diciembre, el cual contiene la disposición de disminución del IVA e ISR y la implementación del programa de zona libre. Cabe también señalar, que el Ejecutivo Estatal previamente dio ejemplo de congruencia al presentar la Iniciativa de Decreto que creó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua, recientemente publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2018. Ahora bien, de los argumentos plasmados en dicha Iniciativa, invoco los que siguen aplicables al tema que nos ocupa, a saber: "Las exigencias financieras que los gobiernos enfrentan hoy en día hacen indispensable orientar decisiones y estrategias tendientes a dotar de mayor eficiencia la obtención de recursos e incrementar la corresponsabilidad fiscal, a través de la ampliación o mejora de sus potestades tributarias, el control tributario y el perfeccionamiento de las disposiciones jurídicas que los norman.

La sociedad chihuahuense como el sector público demandan contar con un marco jurídico hacendario para el Estado que responda de mejor manera a las necesidades y exigencias

actuales, que por un lado simplifique el

cumplimiento de las obligaciones a través del aprovechamiento de los distintos recursos que la tecnología ofrece y, por el otro, eficiente la administración tributaria mediante la aplicación de los avances de la informática.

A mayor abundamiento, un aspecto importante que se requiere fortalecer en el ámbito de la Hacienda Pública del Estado de Chihuahua, es lo referente al marco normativo de la administración y el control tributario. En este sentido, se requieren ajustes en lo relativo a los procedimientos administrativos para la verificación del correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales, también se hace necesario ajustar los procesos tendientes a hacer efectivo el cobro de créditos fiscales, así como las normas que regulan la defensa de los mismos, cambios que en su conjunto conforman el aspecto adjetivo y procedimental del quehacer tributario, todo ello con miras a fortalecer los ingresos de la Entidad de modo que por un lado otorgue certeza y seguridad jurídica a las y los contribuyentes, y por otro responda a las necesidades actuales vinculadas a la evolución tecnológica y a la simplificación administrativa.

En este contexto, se propone a esta Soberanía la creación del nuevo Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el cual que permitirá potenciar el aumento de la recaudación a partir de una normativa moderna y equilibrada, que facilite el cumplimiento de los deberes fiscales.

En ese sentido, cabe señalar que el Código que se propone pretende la implementación de controles más efectivos y la agilización en los procesos de recaudación y correlativamente el fortalecimiento a la regulación de los derechos fundamentales de las y los contribuyentes en la realización de dichos procesos.

En el caso de Chihuahua, el Código Fiscal vigente se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 1970, para entrar en vigor el 1 de enero de 1971, por lo que habiendo transcurrido ya varias décadas a la la fecha, se justifica la promulgación de un nuevo ordenamiento tributario para la Entidad que contenga, entre otros aspectos, los avances de la tecnología e informática que simplifican el cumplimiento de obligaciones así como diversos criterios jurisprudenciales que ha emitido la Suprema Corte de Justicia la Nación en la materia. En este sentido, se debe destacar que la presente

propuesta considera las corrientes doctrinarias generadas a partir de las últimas reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos.

Asimismo, se ha previsto la adecuación e incorporación de diferentes elementos de modernidad que en la actualidad son herramientas indispensables para la agilización de los procedimientos de recaudación, tales como el uso del internet y de los medios electrónicos en general, en la realización de ciertos procedimientos”.

Lo antes transcrito, insisto, es coherente desde el interior por parte del Gobernador Javier Corral Jurado, quien además declaró que le entra al debate de fondo por una nueva Convención Nacional Hacendaria, para que se realice una distribución más justa de los recursos fiscales, bajo criterios objetivos, de corresponsabilidad y que termine el indigno peregrinar de los Gobernadores, precisamente en el tema de lo que calificamos como Justicia Fiscal. Otra mención que también vale la pena destacar, es la relativa a la realizada por la Diputada Federal por el Partido Acción Nacional,

Patricia Terrazas, sobre la pretensión de que se integre la Convención Nacional Hacendaria en el mes de abril del presente año 2019, con la presencia del Secretario de Hacienda del gobierno federal, también a petición del Gobernador Corral Jurado. Asimismo, hizo alusión a los Foros realizados con Mesas de Trabajo, desde luego coincidentes con el contenido y efectos que se buscan mediante la Iniciativa que hoy presento ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Bajo ese contexto, planteo exhortar atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para los efectos de que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y bajo las gestiones que resulten conducentes, se convoque a las 32 Entidades del País a una Convención Nacional Hacendaria, para que sirva de foro de análisis, discusión, y propuestas para la generación y aplicación de políticas públicas, que a su vez incidan en un mejor trato fiscal y presupuestal para Chihuahua. Como puede observarse, el contenido del Exhorto es en sí mismo, razonable.

Es de estimarse que es justo que, como Chihuahuenses, en pro del bien común, busquemos, gestionemos y logremos mejores condiciones para nuestra Entidad, y desde luego del resto de las Entidades Federativas, que redunden a su vez,

en más y mejores servicios públicos, en infraestructura, en educación, en salud, en seguridad y en prevención del delito.

Por ello, y agregando que por estar en la etapa inicial del año 2019, esta Iniciativa que planteo, la propongo para su votación urgente, en los términos del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para los efectos de que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y bajo las gestiones que resulten conducentes, se convoque a las 32 Entidades del País, a una Convención Nacional Hacendaria, que sirva de foro de análisis, discusión, y propuestas para la generación y aplicación de políticas públicas que a su vez incidan en un mejor trato fiscal y presupuestal para Chihuahua, y desde luego para el resto de los Estados.

SEGUNDO.- Se exhorta a las titulares de los Ejecutivos estatales y las Legislaturas de las 32 entidades federativas del País, solicitando su apoyo y adhesión al presente documento a fin de construir un nuevo federalismo Fiscal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 18 días del mes de Enero del año 2019.

ATENTAMENTE. DIPUTADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE; Georgina A. Bujanda R., Omar Bazán, Patricia Jurado Alonso, Carmen Rocío González A., René Frías Bencomo, Marisela Terrazas M., Misael Máynez, Jesús Villarreal Macías, Lorenzo Arturo Parga Amado, Amelia Dayanira Ozaeta Díaz].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:
[...] primero, adherirnos al tema como Grupo Parlamentario del PRI. Creo que la lucha y la causa

es solidaria, la Ley de Coordinación Fiscal como bien dice el Diputado Álvarez desde los ochentas no tiene modificaciones, ha cambiado la geografía y la economía de las Entidades de las zonas productivas.

Y desde que yo tengo uso de conocimiento como legislador federal, en dos ocasiones, siempre los gobernadores han solicitado que por lo menos del 20 por ciento de la participación que va hacia los estados suba al 25, escuchando el discurso del gobernador y la contestación del Presidente en Ciudad Juárez por radio, porque no fuimos invitados, en ese tenor hicimos una presentación a oficialía de partes de este Congreso la semana anterior, para solicitar este punto que más allá de la convención, la convención va a reunir a los gobernadores a discutir lo que tiene ya 20 años o más de 20 años solicitando, que se incremente las participaciones del 20 al 25 por lo menos.

Entonces yo invitaría de que este importante exhorto a las legislaturas, vaya acompañado de un paquete de planteamientos que se han hecho, yo creo que por muchos de nosotros, en torno de materia fiscal que embone, no nomás a que se reúnan los gobernadores en una convención, sino que vayan con elementos muy claros de la propuesta que estamos hoy solicitando y dado la escasez de recurso federal en el presupuesto pueda ir en el abono entonces de que se dictamine de las comisiones que sean turnadas estas iniciativas, esta particular la del 20 al 25 por lo menos.

Particularmente también la que sometimos a consideración dado el decreto fronterizo que se considere el estado de Chihuahua como lo es un Estado fronterizo y que las bondades del decreto sean para todo el Estado de Chihuahua y particularmente que ya no estén sujetos al decreto, sino que se modifique la Ley del IVA para que quede en la Ley del IVA claro, que el IVA es del 8 por ciento y el ISR del 20 y no estemos sujetos a un decreto presidencial sino que ya se modifique la Ley del IVA y la Ley del ISR.

Entonces, podemos abonar una serie de factores que puedan ser de discusión para en su momento la convención nacional.

Entonces, Presidente, si me permite el Diputado Álvarez adherirme y con la petición a la... a la Presidencia y el exhorto a las diversas comisiones que pudieran dictaminar las iniciativas que podrán darle elementos al Estado de Chihuahua y al Congreso para poder llevar un paquete de estímulos a debate a esta convención nacional que se está citando.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado René Frías.

Ah, perdón. Adelante Diputado.

El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Por supuesto que agradecer la adhesión del Diputado Bazán, los del PRI, pues, y todo lo que abone en el propósito fundamental de esta iniciativa pues por supuesto que será tomado en cuenta para... para que se haga del conocimiento no solamente como se dice aquí de este Congreso y del Ejecutivo, sino que sea un tema nacional que podamos entre todos empujar para que se de esta redistribución que buscamos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, Diputado.

El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Diputado Presidente, también para solicitarle al Diputado Álvarez Monje, que nos permita sumarnos a su iniciativa.

Y señalar también que coincidimos con las aportaciones que hace el Diputado Bazán y proponer, así como ha sido muy puntual su participación, que se incluyeran en la iniciativa para que esto realmente -como lo señala- no solamente sea un encuentro de gobernadores para que discutan el tema hacendario, sino que se lleven propuestas concretas que realmente beneficien a

nuestra Entidad y a todas las Entidades en este tema tan fundamental y más en estos años o en este año en particular con tantas limitaciones que tenemos en Chihuahua.

Es cuanto, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Vamos a poner a consideración la presente iniciativa por lo que le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, someta lo señala... someta a la Asamblea, de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si esta iniciativa se puede considerar de urgente resolución lo someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Álvarez Monje en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo establecido por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias Diputada.

Le solicito, nuevamente, se sirva someter a consideración de esta Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada así como las consideraciones efectuadas por el Diputado Omar Bazán, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Martha Josefina Lemus

Gurrola (P.E.S.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes señalada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo 111/2019 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0111/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y bajo las gestiones que resulten conducentes, a fin de que se convoque a las 32 Entidades del País, a una Convención Nacional Hacendaria, que sirva de foro de análisis, discusión, y propuestas para la generación y aplicación de políticas públicas que, a su vez, incidan en un mejor trato fiscal y presupuestal para Chihuahua y, desde luego, para el resto de los Estados.

SEGUNDO.- Se exhorta a las titulares de los Ejecutivos estatales y las Legislaturas de las 32 entidades federativas del País, solicitando su apoyo y adhesión al presente documento a fin de construir un nuevo federalismo Fiscal.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Continuando con el orden del día me voy a permitir conceder el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo.

¡Ah, perdón! Sí, es cierto.

Adelante, Diputado Álvarez, con la segunda.

El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:
Muchas gracias.

Quienes suscribimos, Fernando Álvarez Monje y Lorenzo Arturo Parga Amado, Jesús Velázquez y Jesús Villarreal en nuestro carácter de diputados integrantes de esta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 170 y 174, fracción I, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar la siguiente iniciativa de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a la titular de la Presidencia Municipal del Municipio de Buenaventura, que dentro de un marco de civilidad y el dialogo se desenvuelva de manera propositiva y dentro de las normas que rigen su actuación, proceda a iniciar cualquier medida para la solución de la situación que prevalece entre la administración pública que ella encabeza y el órgano auxiliar denominado Junta Municipal del seccional Benito Juárez y el titular de la misma.

Lo anterior de acuerdo a las disposiciones legales y eventos históricos siguientes y en las determinaciones que voy a permitirme leer.

El Código Municipal prevé la existencia de las juntas municipales, como órganos auxiliares de los ayuntamientos, en las secciones municipales, encontrando desde... dentro del Municipio de Buenaventura, la que corresponde al ejido Benito Juárez, enuncia sus facultades, entre las que se encuentra el aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos elaborado de acuerdo

a las necesidades y al porcentaje de población y remitirlo, a más tardar el 15 de diciembre al Ayuntamiento, para su aprobación e integración en el presupuesto de egresos del municipio.

De igual forma pone a cargo de los ayuntamientos, el atender en lo conducente las necesidades contenidas en el anteproyecto de egresos, además de que al aprobar el presupuesto, deberá autorizar las partidas que fueren necesarias para el pago de la administración seccional y la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras que correspondan, con la obligación de que al hacerlo, de no autorizar aquellas partidas, la negativa deberá estar debidamente fundada y motivada. No obstante ello, el ayuntamiento por ningún motivo dejará de autorizar el presupuesto destinado a las juntas municipales y la calificación de dicha omisión es causa grave de responsabilidad.

Dicho Código, atribuye a los titulares de las presidencias seccionales, en lo que resulta de interés, informar al ayuntamiento oportunamente de los acuerdos aprobados, nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de la administración municipal seccional, cuando no esté dentro... de otro modo determinado en las leyes de administrar la hacienda pública seccional.

De propia voz de las autoridades seccionales, se sabe que se han suscitado algunos problemas entre las autoridades municipales y las seccionales, que sólo abonan a la defi... a la deficiencia en la prestación de los servicios y al incumplimiento de lo que la ley marca, en claro perjuicio de los habitantes de la comunidad, como es que existe personal nombrado por el titular de la Junta Municipal que desarrolla sus funciones pero no recibe pago alguno, en cambio hay personal que mantiene la administración municipal, sin que laboren regularmente y reciben el pago correspondiente.

De igual forma, de manera oportuna, las autoridades seccionales hicieron llegar al ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto de egresos, pero

no fue incluido en el presupuesto de egresos global municipal, tampoco se dio una razón de tal omisión, faltando así a las obligaciones que le imponen el código que ya mencionamos, y finalmente, según los... lo que expresan personas de la comunidad los servicios de recolección de basura que presta con personal propio la presidencia municipal no se hace para todos, ha sido pues ahora sí que, lo han... lo han estado haciendo solo unas personas y no a todos aparentemente los que no están de acuerdo con la Presidenta Municipal, la prestación de diversos servicios en este seccional Benito Juárez.

Es de expresar que la tendencia nacional de los últimos tiempos ha sido privilegiar el federalismo-municipalismo, que en el ámbito local se refleja con las medidas legislativas que redundan a la distribución de facultades entre los poderes estatales y los municipios, lo que también ha ocurrido en los municipios pues esta soberanía ha dotado mediante reformas al Código Municipal para el Estado de Chihuahua y a las Juntas Municipales, para su mejor trabajo.

Estos hechos los mencionamos, para que se pueda establecer este mecanismo de diálogo entre las autoridades, de manera pacífica y ordenada, pues tampoco queremos que se llegue a los extremos de... que... pue... se pudiera plantear como un juicio político, por incurrir en ejercicio de sus funciones en actos u omisiones que redunden en perjuicio a los intereses públicos fundamentales.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de

ACUERDO:

Único.- Se exhorta respetuosamente, -e insisto-respetuosamente, a la titular de la Presidencia Municipal y del Ayuntamiento de Buenaventura, a fin de que en un marco de civilidad, mediante el dialogo que se desenvuelva de manera posi... propositiva y dentro de las normas que rigen su actuación, proceda a iniciar cualquier medida para que solucione la situación que prevalece entre la

administración pública, ayuntamiento y el órgano auxiliar denominado Junta Municipal, seccional Benito Juárez y el titular de la misma.

Dado en el salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 18 días del mes de enero de 2019.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Ojalá que podamos incidir en la solución de este hecho, todavía... apenas van transcurridas 3 quincenas, quizá 4, de que tomo posesión el nuevo seccional, y me parece que nosotros con la representación que tenemos, podemos abonar a la solución dentro del marco jurídico que se ha leído aquí y, por supuesto, haciendo de la política el mejor instrumento para lograr la cordialidad y que se respete la autonomía seccional, respecto de lo que tiene también debidamente ganada la Presidencia Municipal, pero no puede abusar de él.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Quienes suscribimos **Fernando Álvarez Monje y Lorenzo Arturo Parga Amado**, en nuestro carácter de Diputados integrantes a la Sexagésima Sexta Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 170 y 174, fracción I, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a la titular de la Presidencia Municipal del Municipio de Buenaventura, a que dentro de un marco de civilidad, mediante el dialogo que se desenvuelva de manera propositiva y dentro de las normas que rigen su actuación, proceda a iniciar cualquier medida para que solucione la situación que prevalece entre la administración pública y/o ayuntamiento que preside y el órgano auxiliar denominado Junta Municipal del seccional Benito Juárez y el titular de la misma. Lo anterior de acuerdo a las disposiciones legales y eventos históricos siguientes:

I. De conformidad con la Constitución Federal, artículo 115 y

la propia del Estado, artículos 30 y 125, de manera semejante, establecen que los Estados, tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual es gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

II.- A su vez la Constitución del Estado, artículos 125, 131, 132, 138, y el Código Municipal, artículos 8, 11, fracción X, 17, 28, fracción XIII, 29, fracción XIV, 121, también de forma parecida establecen que los ayuntamientos tienen personalidad jurídica propia, administrarán libremente su hacienda; los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, en la forma y términos que establezca la ley. Los ramos de competencia municipal, se trate de servicios o en materia hacendaria, comprenden, entre los que interesan, la seguridad pública, agua potable y saneamiento, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, el ejercicio correcto de su presupuesto de egresos, El Municipio de Buenaventura es parte integrante del territorio estatal.

III. El Código Municipal prevé la existencia de las Juntas Municipales, como órganos auxiliares de los ayuntamientos, en las secciones municipales, encontrando dentro del Municipio de Buenaventura, la que corresponde al ejido Benito Juárez, enuncia sus facultades, entre las que se encuentra el aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos elaborado de acuerdo a las necesidades y al porcentaje de población y remitirlo, a más tardar el 15 de diciembre al Ayuntamiento, para su aprobación e integración en el presupuesto de egresos del municipio. De igual forma pone a cargo de los Ayuntamientos, el atender en lo conducente las necesidades contenidas en el anteproyecto de Egresos, además de que al aprobar el Presupuesto, deberá autorizar las partidas que fueren necesarias para el pago de la administración seccional y la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras que correspondan, con la obligación de que al hacerlo, de no autorizar aquellas partidas, la negativa deberá estar debidamente fundada y motivada. No obstante ello, el Ayuntamiento, por ningún motivo dejará de autorizar el presupuesto destinado a las Juntas Municipales y la calificación de dicha omisión es causa grave de responsabilidad.

Dicho Código, atribuye, a los titulares de las presidencias seccionales, en lo que resulta de interés, informar al Ayuntamiento oportunamente de los acuerdos aprobados, nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de la administración municipal seccional, cuando no esté de otro modo determinado en las leyes y Administrar la hacienda pública seccional.

IV. De propia voz de las autoridades seccionales, se sabe que se han suscitado algunos problemas entre las autoridades municipales y las seccionales, que sólo abonan a la deficiencia en la prestación de los servicios y al incumplimiento de lo que la ley marca, en claro perjuicio de los habitantes de la comunidad, como es que existe personal nombrado por el titular de la Junta Municipal que desarrolla sus funciones pero no recibe pago alguno, en cambio hay personal que mantiene la administración municipal, sin que laboren regularmente y reciben el pago correspondiente; de igual forma, de manera oportuna las autoridades seccionales hicieron llegar al ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto de egresos, pero no fue incluido en el presupuesto de egresos municipal, tampoco se dio una razón de tal omisión, faltando así a las obligaciones que le imponen sobre el particular el Código Municipal del Estado de Chihuahua y, finalmente, según los expresan personas de la comunidad los servicios de recolección de basura que presta con personal propio la presidencia municipal no se hace para todos, mermando, a causa de los incidentes políticos, la prestación de diversos servicios municipales en el lugar.

V.- Es de expresar que la tendencia nacional de los últimos tiempos ha sido privilegiar el federalismo-municipalismo, que en el ámbito local se refleja con las medidas legislativas que redundan en la distribución de facultades entre los poderes estatales y los municipios, lo que también ha ocurrido en los Municipios pues esta soberanía ha dotado mediante reformas al Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, a las Juntas Municipales y a sus titulares de mayores atribuciones legales, con el afán de atender a la población de las secciones municipales que gobiernan y administran, como viene a ser la posibilidad de elaborar y aprobar su presupuesto y proponerlo al Ayuntamiento respectivo para que pueda ser valorado y en determinado momento aprobado y finalmente ejercido por las autoridades seccionales.

De estarse verificando las circunstancias anteriores se percibe una afectación importante y creciente, que conlleva el

incumplimiento de obligaciones sistemáticas y graves, que van en detrimento de la prestación de los servicios municipales y demás obligaciones legales, ubicándose quien resulte responsable en lo que prevé el artículo 178, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, pues podría ser sujeto de juicio político por incurrir en ejercicio de sus funciones en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, cuando se trate de quienes integren los ayuntamientos.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la titular de la Presidencia Municipal y del Ayuntamiento de Buenaventura, a fin de que en un marco de civilidad, mediante el dialogo que se desenvuelva de manera propositiva y dentro de las normas que rigen su actuación, proceda a iniciar cualquier medida para que solucione la situación que prevalece entre la administración pública y/o ayuntamiento que preside y el órgano auxiliar denominado Junta Municipal del seccional Benito Juárez y el titular de la misma.

Dado en el salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los dieciocho días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

ATENTAMENTE: Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Una a favor y una en contra.

Este tema da para más... más argumentos. Creo que este Congreso lo... el primer de diciembre puse el tema, la Junta de Coordinación, creo que debemos de trabajar una iniciativa en conjunto, para determinar muy bien las funciones de las secciones electorales... de las secciones municipales de...

no nada más de Buenaventura, sino del resto del Estado, aquí tenemos en Chihuahua algunos asuntos, del Charco, tenemos en la Junta, en Guerrero, tenemos en... en Samalayuca, en fin, determinar algunas cuestiones más allá de lo que habla el Código Municipal, de las facultativas de los seccionales, de los presidentes seccionales, que son órganos administrativos auxiliares del ayuntamiento y ningún órgano auxiliar sustituye las funciones del ayuntamiento y más con el 115 Constitucional, Autonomía Municipal y todo lo que debemos de fortalecer en torno del Federalismo.

En este tenor no... no estamos en contra del exhorto razonable y prudente, simplemente dejar hincapié, creo que debemos de entrar en la discusión más allá, de facultativas de las secciones municipales, porque en algunos casos también hay quejas de que no se entregan los recursos o se omiten, o no los toman en cuenta, o no tienen el apoyo, o que son nomas administrativos, en algunos casos hay municipios que no reciben... no reciben recursos, otros reciben de más, en fin, no hay un tabulador, no hay una serie de normas, porque es regido bajo el tema de la autonomía Municipal.

En este... en este concepto, un antecedente y repito no... no es en contra del exhorto razonable, el... el tema es que este exhorto se dio también ya por el Diputado Colunga, en el mes de diciembre y se subió en la JUCOPO y se abrió una comisión especial, yo creo que algunos fueron de aquí a reunirse, con un grupo de barzonistas que vinieron en el mes de diciembre, nos tomaron el edificio, y recordemos que fueron recibidos y escuchados, esa reunión de diciembre al exhorto del Diputado Colunga, se derivó una reunión con el Secretario General de Gobierno, donde estuvo la Presidenta Municipal, donde estuvo la Diputada Rosa Isela Gaytán, en compañía solidaria con la Presidenta Municipal, donde estuvo la gente de Buenaventura, y bueno, pues la discusión es que y la conclusión es que la sección electoral, quiere ser municipio y quiere... y quiere... y quiere tener autonomía y quiere manejar presupuesto y quiere tener jerarquía

más que el ayuntamiento.

Y en ese tener, bueno, pues se le daba la resolución, pues soliciten al ayuntamiento, soliciten al Congreso, pues el Municipio 68 y ya verá el Congreso si se les da o no, en los fundamentos que se les marca la Constitución.

En ese... en ese tenor se estableció ya la reunión. Se ha celebrado varias reuniones con el tema.

Y en ese tema se presupuestó por parte del honorable ayuntamiento, incluido todas las fuerzas in... representadas, incluida la de Acción Nacional en... en ese ayuntamiento los presupuestos para las secciones municipales, cuales fueron ya aprobados en la... en la autonomía municipal y que ya también fueron por parte de nosotros aprobadas en la... en el tema de la ley de ingresos también, en el... en el tema del Congreso del Estado.

Y en ese tenor se aprobó ya el presupuesto para el... la sección Municipal de Benito Juárez, el cual está dentro del marco de darle lo que le corresponde por el ayuntamiento, no por la Presidencia Municipal.

Ese es un tema, nomas de información genérica.

Tema particular, que creo que es donde a mi me... me entra... me entra un tema de prevención y lo hago así, para dejarlo en el Diario de... de los Debates o en el uso de la voz, dejar registrado mi inquietud en el tema, de que el asunto es un tema que tiene que ver con una controversia constitucional, ya decía en su exposición de motivos el Diputado Álvarez, la palabra juicio político.

Entonces estos exhortos, hacen un expediente a un posible juicio político de una autoridad municipal, entonces creo que hacia allá quieren llevar el tema, de engordar puntos de acuerdo para un futuro juicio político, dada que la Presidenta Municipal en su libertad de mandato, ha solicitado en primer lugar antecedente, la Secretaria de municipios de Gobierno del Estado, integró un comité Pro-obras en el... en la sección Municipal de Benito

Juárez, fue y convoqué y pego una convocatoria en el gimnasio Municipal de Benito Juárez, sin considerar a la... al ayuntamiento, sin tomar en cuenta la Presidente Municipal, saltándose de todo la disposición legal y convoca entonces a un comité Pro-obras, para bajar recursos del Estado al Benito Juárez pero como plan piloto para otros municipios y la Presidente Municipal advierte este tema, que no fue convocada y se va y le dice a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señores magistrados me están violando la... la integración en esta convocatoria, no fui parte, me... me están violando el 115, me están haciendo gobiernos paralelos, esto y lo otro... y lo otro.

La Suprema Corte el día 30 de noviembre, le da entrada a la solicitud de la Presidenta Municipal, de... de comité Pro-obras y suspende el dicho... dice la resolutive... dice: se suspende el comité Pro-obras, en lo que obviamente, algún Ministro determina quién tiene la razón, si el Estado el Municipio, para poder general comité Pro-obras, y ahí dice muy claro el resolutive, el 30 de noviembre se suspende, entonces todo el mes de diciembre, lo que va de enero, esta instancia local del Gobierno del Estado ha venido hacer obras, ha venido a conjuntar, violando entonces la suspensión; la semana pasada la Presidenta Municipal, somete una queja a la Suprema Corte de Justicia, diciéndole hay desacato, del Poder Judicial, el Gobierno del Estado está en desacato en este tenor, no está haciendo caso a tu resolutive de suspender.

Entonces es algo muy delicado, es un desacato a un resolutive de la Suprema Corte, que yo no quisiera que el Congreso, ahora con este exhorto fuéramos parte ya, de este concepto, creo que lo debemos de medir, sin el tema de pues que la Presidenta dialogue con los que tenga que dialogar y se... se reúnan y si tene... podemos armar una comisión plural, para ir a Buenaventura y reunirnos, aquí está la Diputada... el Diputado del Distrito, este, y poder ir solidariamente a... armonizar la paz y la armonía.

Pero creo que... que hoy tenemos un tema de una queja de la Presidenta Municipal de la Suprema Corte, oye, sigue el desacato, tú ordenaste suspensión, siguen y... y bueno esto va a derivar en otro tema, de un resolutivo de la Suprema, en estos días, que... que puede implicar responsabilidades penales a los que están incumpliendo, el... el... el lo que la corte está determinando una suspensión... una suspensión, en lo que la... la sala o el magistrado determina, el ministro determina quién tiene la razón.

Entonces, creo es un tema delicado que debemos de... de tenerlo nomas [...] es mi obligación, comentarlo de que es mas allá de una negativa o no, de una reunión, es mas allá de un presupuesto de dos asesores más, de una sección municipal, es un tema que hoy está en la corte, que está con un resolutivo, el 30 de noviembre de un... de una sa... de una... de una sala, donde dice suspenda, que sigue la violación, existe la queja de la Presidenta Municipal a la corte y está por salir el resolutivo de la... de la queja y que seguramente va a salir con un... un tema de un... de un más allá de quien está violando la... la ley, entonces en ese... en ese tenor, yo no quisiera meter al Congreso ahora en ese alegato, porque este tema seguramente va o va hacia, la integración de un expediente para solicitar en días pre... en días posteriores a esto, seguramente un juicio político a la Presidenta y tratar de armar la jurisdiccional para tener callada o que retires su... sus solicitudes a la Suprema Corte, creo que... que hacia allá va, ese espíritu solidario de... de buen dialogo, creo que el Secretario General de Gobierno, ha tenido reuniones con ellos, habido el acuerdo, ahí está lo que se aprobó por el ayuntamiento, incluido todos los grupos parlamentarios, están en ejercicio de su Pleno, pero... pero creo que esto va para más y era mi obligación enterar al Pleno de la permanente de todo en breve, en un resumen de lo que está sucediendo en Buenaventura.

Muchas gracias, Presidente.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**

Diputado Álvarez.

- El C. Dip. **Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** El... tanto la Presidenta Municipal, como el Presidente Seccional de Benito Juárez, fueron efectivamente elegidos por el voto popular, y están legal y constitucionalmente ya puestos por la gente, en sus respectivas funciones.

Y atendiendo justamente lo que dice el Diputado Bazán, en el ánimo de que aquí que construyamos un marco legal cierto, que pueda darle claridad al manejo de estos seccionales, respecto de lo que es el presupuesto a distribuir en todo el municipio, por eso que la política es la que tiene que obrar en estos momentos, para que puedan ambos personajes, hacer lo que el pueblo los mandato, y que esta mediamente establecido constitucional y legalmente en nuestros ordenamientos.

Por eso es, que a mí me parece que el razonamiento de sentarnos en la mesa para que le de lo que en justicia le toca, nada más y nada menos, de un acuerdo satisfactorio, no de agandalle de uno hacia otro lado, tampoco estamos promoviendo eso y tampoco estamos promoviendo o incidiendo en modo alguno, en que se estén acumulando ciertos recursos jurídicos para establecer un mecanismos previo a un juicio político, no, lo dije no queremos llegar a eso, en... en modo alguno, porque respetamos la voluntad popular, por la cual fue electa la Presidenta y creemos la sensatez y la prudencia de todos debe caber en este momento, para poderle a llegar al Presidente Seccional, las funciones con la gente que él decide invitar a trabajar, son colaboradores de confianza, es la gente con la que él se entiende, con la que le puede ayudar a... a que pueda cumplir las obligaciones y tareas que la ley le permiten; y una manera razonable, pues estar coordinado con la Presidenta Municipal.

Es a eso a lo que abonamos y pedimos, que se haga esto.

¿Por qué un nuevo exhorto? porque lo que ocurrió ya... que se cita aquí por el propio Diputado Bazán,

no ha dado resultados, la verdad es que no ha habido un gran avance, y no tiene el ejecutivo, ni este legislativo, herramientas suficientes de injerencia en la lógica de aclarar este... este problema, este concreto.

Entonces, por eso es que apelamos a la política, digamos, en lo que resolvemos la manera legal, como bien dice el Diputado, esto... esto es ya de una mayor envergadura para poderle dar una sustento a la distribución de los recursos, para labores y servicios que el pueblo demanda, y que no sea contentillo, volvemos al tema de ir a rogar por los recursos, un Gobernador al Presidente de la República, y un seccional a un Presidente Municipal.

Entonces, coincidimos en la parte donde hay que regular, pero en cuanto... en cuanto hagamos eso, necesitamos un espacio de apertura, de entendimiento, de que esto no trascienda un problema mayor, entre las comunidades y pueda haber inclusive algún asunto de lesiones entre los propios habitantes, de las comunidades que nadie quiere y no estamos promoviendo eso, estamos invitando a que con ya... una seriedad de ambas partes, se sienten a conciliar y si nosotros podemos ayudar, pues lo haremos, no tenemos mayor alcance nosotros, es la realidad y tampoco el ejecutivo, haríamos un esfuerzo, pero lo que habido hasta ahorita, no ha dado para mucho.

Por eso es este llamado e invitación a que se sumen los que guste de la manera que... que lo consideren y nos pongamos a trabajar en... en un marco regulatorio para que se ordenen de mejor manera las finanzas municipales y no pasen estos problemas.

Es cuanto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Aguilar, estaba en la palabra y luego el Diputado Bazán.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Bueno, miren.

Yo creo que hay una cosa aquí, advertir de manera caricaturesca, este Congreso, no es un Congreso en donde tengamos que hacer la función de pica pleitos, realmente este asunto esconde un problema verdadero diferente... muy diferente.

Sí nosotros, nos ponemos haber el asunto de la superficie y vemos que están peleando por dinero, pues claro tenemos que decir que el dinero es un pleito muy corriente, que no tiene que ver con los intereses los... de un pueblo y de otro pueblo.

La verdad es que esconde una controversia sociológica, que data de algo que no se resuelve, con un pacto en ninguna parte, además cuando el dinero se convierte en un botín, no va haber arreglo.

Yo les propongo, que en este caso como en otro, el Congreso tome el protagonismo. Miren, habido historias de pueblos, que quieren quitarse el yugo de pueblos vecinos antagónicos, el caso de... de Cuauhtémoc con Anáhuac, es clásico y así hay muchos en el Estado.

Evidentemente nosotros tenemos que saber, que nadie ha venido aquí a plantear una iniciativa, que seguir una iniciativa de solución básica, genérica, pero con este asunto yo propondría que este grupo plural de este Congreso, a diferencia de los congresos anteriores, donde solamente los dirigía una tendencia, un partido que no quería cambiar las cosas, ¿por qué? Por perecerá mental, porque no quieren dar el derecho a los de Anáhuac, a que se independicen de los primos, de los Menones de Cuauhtémoc y porque este asunto, miren, en este asunto del pleito de esa región, habido muerto, por el barzón, no por... no... no por ninguna otra tendencia, porque realmente son pleitos naturales, de a deberás diferencias.

Entonces, si nosotros planteamos ese asunto, yo no tendría ningún inconveniente en que la iniciativa del compañero, curse la idea tradicional, bueno,

que allá un exhorto para que allá una reunión para tratar de hacer la paz, lo cual sabemos que no va hacer cierto, pero involucrando al ejecutivo del Estado, podemos ha... hacer ese intento y mientras tanto yo les propongo que allam... hagamos una reunión, porque este Congreso plural, pues puede pensar la posibilidad de que en el lugar 60... 67 municipios, desempolvar iniciativas de la verdadera naturaleza de las diferencias entre pueblos, para generar la posibilidad de darles características de municipios a pueblos que ya no aguantan, que sigan siendo sojuzgados, no nada más que les quiten la lana, si no que los tengan total y denigrantemente sojuzgados. Los de Benito Juárez no se van a dejar de los otros, por más que se repartan la lana mañana, nosotros como Congreso podríamos lanzar la iniciativa positiva, desempolvando iniciativas que ya existen, detectando lo de Anáhuac y detectando lo de... lo de ahora Benito Juárez y algunas otras cosas tan importantes, como esas reales, para juntar nuevos municipios, tenemos solamente 67, ¿A que le tienen miedo, hombre? En Oaxaca hay 500 y pico, nosotros, si tenemos que saber que esto se puede mover... se puede mover.

Yo propongo, exhorto aquí, bueno, que le demos curso a la iniciativa del compañero y que se valla para una solicitud, de que se busque la... la convención entre dos partes, de cómo se reparte ese dinero, pero por lu... por supuesto que ahorita aquí acepten ustedes hacer una reunión preparatoria, de intercambio de experiencias para ver si en conjunto, hacemos una iniciativa de formar nuevos municipios, en lugares donde allá pueblos tan peleados como estos dos, y otros más en otros municipios, para hacer la posibilidad de una reforma, de a deberás, para hacer nuevos municipios donde los municipios ya son reales y tenemos que quitarles el yugo para que no este, paliándose con otros o sojuzgándole, evidentemente yo creo que este asunto, tiene razón Álvarez, y tiene razón mi compañero, pero más vale que nos pongamos a trabajar, no, nadie nos está pidiendo eso, yo si propondría que por supuesto

desempolvemos, las iniciativas.

Ustedes se acordaran de esos pelitos, ¿no? es muy fácil que se acuerden, es una cosa real, y si no, vamos hablándoles a los de Anáhuac, haber si quieren y le hablamos los de Benito Juárez, haber si quieren, yo les aseguro que para pasado mañana está aquí la iniciativa, de inmediato.

En lugar de que sea del P.T., yo les propongo que sea de todos... de todos, vamos a juntarnos en una reunión, este, colateral a esta... a esta reunión, para lanzar una iniciativa rápida, y eso resuelve el problema de Benito Juárez, de Anáhuac y de otros pueblos más, en la sesión.

Muchas, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Gracias, Don Rubén.

Di... Diputado Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Toco los... los puntos el Diputado Aguilar, que ahí está el tema de Creel, ahí está el tema de Palomas, ahí está... como 6, 7 municipios que... que creo que esta madurado, sus secciones municipales y que están en su derecho de ser municipio. Creo que sí, debiéramos tener una comisión, que trabaje un... una iniciativa de ver el componente de la composición política municipal de nuestro Estado, no casarnos a 67, si es necesario otros... otros entrarle... a entrarle a ese tema y lo que implica este tema, vamos anexarles presupuestos y demás.

Yo, solidario al... al tema de no entrar, aun no por no, no más era advertir el punto de cómo está el asunto de la controversia, yo pediría anexara si lo permite el Diputado Álvarez Monje, que hiciéramos una comisión plural, para visitar el Ayuntamiento de Buenaventura y que fuera presidida por el Diputado Villarreal, como Presidente del Congreso y Diputado de ese Distrito, para poder escuchar al Cabildo, que a fin de acabo fue el Cabildo quien aprobó los recursos necesario o presupuestarios, para las secciones municipales, no nomas Benito Juárez,

si no hay otras secciones en ese municipio, y que fuera el Cabildo quien nos diera una plática, una explicación a los diputados de cómo integrarlo, porque yo creo ir a exigirles al ayuntamiento que cambien el presupuesto, anexe el presupuesto, cuando ya lo aprobaron la Soberanía de ellos, en su ayuntamiento, creo que es... es de extrema sobriedad de nosotros ir a mandarlos a ellos, yo creo que es ir a escucharlos, que nos digan cómo está el asunto y si podemos ser compartes, y poder entre el interés del Diputado Colunga y el Diputado Álvarez, Villarreal y un servidor, poder conjuntar esfuerzos, para que le vaya bien al pueblo todo, este pues, yo creo... a nadie estamos en contra de eso.

Yo creo, que podemos hacer una comisión plural, y aquellos que... que estemos en esa disposición ir a escuchar las partes y... y ver en que ayudamos; más de ir a enfrentarlos, yo creo que hay que ir ayudarles, en ese tema [...].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Okey.

Vamos a... a definir la... la votación de la... de la iniciativa del Diputado Álvarez, en el sentido de la propuesta de ini... de la iniciativa y pues no... no pelea con lo que propone el Diputado Bazán, en el sentido de crear la comisión para darles el seguimiento y sobre todo solucionar este asunto de la mejor manera.

Voy a po... pedirle a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con el artículo 176... 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si este asunto es de urgente resolución lo someta a votación, e informe a esta Diputación Permanente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Bien, pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Fernando Álvarez Monje, en el sentido que de que su propuesta se someta

a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad en lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[Manifiesta su abstención el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

[1 (uno) no registrado de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), quien justificó su inasistencia.]

¿Diputado Bazán, voto en contra?

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: no... no...

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: No, voté.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿No, votó?

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: ¿Es abstención?

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Okey.

Informo a la Presidencia, que se han manifestad 7 votos a favor, cero en contra y 1 abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera

que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Así mismo, le solicito se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente, la presente iniciativa para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[Se manifiesta 1 (una) abstención del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y 1 abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 112/2019 I D.P.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0112/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular de la Presidencia Municipal y del Ayuntamiento de Buenaventura, a fin de que en un marco de civilidad, mediante el diálogo que se desenvuelva de manera propositiva y dentro de las normas que rigen su actuación, proceda a iniciar cualquier medida para que solucione la situación que prevalece entre la administración pública y/o ayuntamiento que preside y el órgano auxiliar denominado Junta Municipal del Seccional Benito Juárez y el titular de la misma.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con la propuesta del orden del día, aprobada en esta Diputación Permanente, se le concede el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presidente.

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sesa... Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza,

con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 170... 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta alta representación iniciativa con carácter de decreto para su eventual presentación ante el Honorable Congreso de la Unión, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Derechos Humanos se integran por aquellas normas que consagran libertades y prerrogativas básicas de las personas. E... surgen a partir de la necesidad de establecer condiciones elementales que aseguran la existencia y favorezcan el desarrollo de la persona, se sustentan en la dignidad humana, y también constituyen límites contra el uso arbitrario o irracional del poder; pueden ejercerse desde las dimensiones individual y social o colectiva, es el caso de los Derechos Humanos al trabajo, a la seguridad social, a la protección de la salud, a la educación y los derechos culturales.

Se caracterizan por ser universales, es decir, que todos los seres humanos son titulares de estos derechos, sin limitaciones; inalienables, lo que significa que no es posible transferirlos; indivisibles, interdependientes e interrelacionados, estas cualidades se traducen en que los derechos humanos están vinculados entre sí de tal modo que la satisfacción o la afectación a alguno de ellos, necesariamente impacta a otros derechos; poseen un carácter progresivo, es decir que una vez alcanzado un determinado nivel o estándar, la protección que brinda este derecho debe ampliarse; y en su ejercicio, alcances y dimensiones, son transversales, pues cada bien jurídico que protegen abarca e impacta múltiples instrumentos, ámbitos y problemáticas.

Nuestra obligación como autoridades y representantes del pueblo es promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependen-

cia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá? prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, de acuerdo a la reforma publicada en junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación al artículo 1o. constitucional, que ordena en su párrafo tercero.

Lo anterior cobra relevancia por las afectaciones a la Seguridad Social de jubilados y pensionados que trajo consigo la reforma al artículo 123 constitucional a la desindexación del salario mínimo publicadas en enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que establece en su fracción VI lo siguiente:

Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en las ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

El objeto de esta reforma es utilizar el salario mínimo sólo para el fin que ha sido creado, y sustituir de diversas normas como multas o créditos este concepto y emplear uno nuevo para este fin, sin embargo estamos en contra de dicha reforma y sostenemos que el salario mínimo debe continuar siendo base para el pago de pensiones, ya que, el fin sigue siendo el mismo, la protección del pago mínimo al trabajador y para los jubilados y pensionados debe mantener esa premisa.

La desindexación provocó modificaciones en el pago de los distintos sistemas de Seguridad Social, IMSS e ISSSTE en el país, en un principio casi imperceptibles, pero en el transcurso del tiempo ha habido una variación que he venido a generar una disminución en las percepciones de los jubilados y pensionados de varios miles de pesos al mes.

El valor de la Unidad de Medida y Actualización la

UMA, de acuerdo al INEGI, se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

De lo anterior podemos hacer un comparativo de los valores asignados al salario mínimo y la UMA.

Esta situación, tal como se evidencia en la gráfica, que a continuación presento, significa una afectación real en... en el ingreso de los pensionados y jubilados, ya que, no les permite acceder a la mejor opción que les garantice una percepción más digna, y atendiendo al principio de progresividad debemos ser garantes del derecho a la seguridad social.

En el año 2016, en referencia a la grafica que hago... que hago anteriormente, la UMA sea la unidad de medida y actualización diaria, tenía un... un costo... un precio de 70... un valor de 73.049, el salario mínimo diario en ese entonces, tenía 73.04 pesos, era similar.

Y luego al 17, vario la UMA tenía un valor 75.49 y el salario mínimo de 80.04.

El 18, la UMA de 80.60 y el sala... salario mínimo de 88.36;

Y el 22019, la UMA tiene 80.60 el valor y el salario mínimo de 102.68.

Como ustedes pueden ver del 17 al 19, el salario mínimo se ha incrementado 30 pesos, pero con la diferencia que existe con... con la UMA, esto realmente repercute solamente 10 pesos en los jubilados y... y pensionados.

Por tanto pues, la modificación Constitucional, no debe dejar fuera al Salario mínimo para el pago de las pensiones y por tanto debe continuar utilizándose como una base o medida para el cálculo del pago de las mismas, más ahora que el salario mínimo se incrementa en las zonas fronterizas, anteriormente se ha utilizado como base el salario mínimo al Distrito Federal, porque es el más alto... era el más alto, pero hoy, con... con las

nuevas políticas económicas del Gobierno actual, el salario de las zonas fronterizas es aun más alto, entonces debe de haber esa modificación, ya que se encon... encontraría dentro de su principal propósito reconocer a quienes como trabajadores han aportado por años su esfuerzo y dedu... dedicación en diversas are... áreas laborales en nuestro país.

Consideramos que el Gobierno Federal, debe a través del Congreso de la Unión, reta... retomar esta problemática, por eso hace... por eso presentamos esta iniciativa, este exhorto y garantizar así mejores condiciones para los compañeros jubilados y pensionados.

Es por ello pues, proponemos que se debe retomar y otorgarles como una opción de acuerdo a las necesidades del trabajador y a su conveniencia el pago, en base al salario mínimo, sin dejar de lado la UMA, y que pueda ser considerado su actualización cada año, tomando en cuenta aquel que les brinde un mayor beneficio y una vida más digna y de esta manera no se vean disminuidas sus percepciones.

De esta manera se propone que también se adicione el texto que permita a los pensionados o jubilados optar por el aumento a su pensión de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor o al Salario Mínimo General Vigente, como un referente para el cálculo de la... de las pensiones que sean otorgadas y sus trabaja... y sus trabajadores, y que pueda también ser contemplado... ser contemplado a las que ya se encuentran vigentes, mismas, que son el Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como la categoría del trabajador para efectos de jubilación y de esta manera pueda continuar eligiendo el pensionado o jubilado la opción que le brinde una mejor... una mejora en sus condiciones de vida.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso del... de la Unión iniciativa con carácter de decreto para reformar el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único.- Se reforma el artículo 123, apartado A, fracción VI en su primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como a... como a continuación se propone:

Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, salvo el pago de derechos y prestaciones relativos a la seguridad social del trabajador, aquí sería una... un cambio que se propone:

Segundo.- La sexig... Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión iniciativa con carácter de decreto para lle... reformar los artículos 74, 92 y 139 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del ISSTE.

Artículo 10.- Se transforman los artículos... se reforman los Artículos 74, 92 y 139 de la Ley del Instituto de se... de Seguridad y Servicios Sociales, para quedar como a continuación se propone:

Artículo 74.- La cuantía de las Pensiones por incapacidad parcial o total permanente será actualizada en el mes de febrero de cada año, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México... el Salario Mínimo vigente, más alto del País, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

Las Pensiones a los familiares derechohabien... derechohabientes del trabajador por riesgos del trabajo serán revasa... revisadas e incrementadas en la proporción que corresponda, en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 92.- Pensión garantizada es aquélla que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados para obtener una pensión por cesantía en edad avanzada o vejez y su monto mensual será la cantidad de 3 mil, 34 pesos, con 20 centavos, moneda nacional, misma que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al cambio anualizado del Índice Nacional de Precios al Consumidor o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

Artículo 139. La cuantía de las pensiones por invalidas... invalidez será actualizada anualmente en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior o al salario mínimo vigente más alto en el país, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la Sede del Poder Legislativo a los 18 días del mes de enero del 2018 [2019].

Gracias, es cuanto Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Diputación Permanente

Del Honorable Congreso del Estado

Presente.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de

Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169 y 170 de-más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta alta representación Iniciativa con carácter de DECRETO para su eventual presentación ante el H. Congreso de la Unión, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los derechos humanos se integran por aquellas normas que consagran libertades y prerrogativas básicas de las personas. Estos derechos surgen a partir de la necesidad de establecer condiciones elementales que aseguran la existencia y favorezcan el desarrollo de la persona, se sustentan en la dignidad humana, y también constituyen límites contra el uso arbitrario o irracional del poder; pueden ejercerse desde las dimensiones individual y social o colectiva, es el caso de los derechos humanos al trabajo, a la seguridad social, a la protección de la salud, a la educación y los derechos culturales.

Se caracterizan por ser universales, es decir, que todos los seres humanos son titulares de estos derechos, sin limitaciones; inalienables, lo que significa que no es posible transferirlos; indivisibles, interdependientes e interrelacionados, estas cualidades se traducen en que los derechos humanos están vinculados entre sí? de tal modo que la satisfacción o la afectación a alguno de ellos, necesariamente impacta a otros derechos; poseen un carácter progresivo, es decir que una vez alcanzado un determinado nivel o estándar, la protección que brinda este derecho debe ampliarse; y en su ejercicio, alcances y dimensiones, los derechos humanos son transversales, pues cada bien jurídico que protegen abarca e impacta múltiples instrumentos, ámbitos y problemáticas.

Nuestra obligación como autoridades y representantes del pueblo es promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá? prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, de acuerdo a la reforma publicada en junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación al artículo Primero constitucional, que ordena en su párrafo

tercero.

Lo anterior cobra relevancia por las afectaciones a la Seguridad Social de jubilados y pensionados que trajo consigo la reforma al artículo 123 constitucional relativas a la desindexación del salario mínimo publicadas en Enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que establece en su fracción VI lo siguiente:

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

El objeto de esta reforma es utilizar el salario mínimo sólo para el fin que ha sido creado, y sustituir de diversas normas como multas o créditos este concepto y emplear uno nuevo para este fin, sin embargo estamos en contra de dicha reforma y sostenemos que el salario mínimo debe continuar siendo base para el pago de pensiones, ya que, el fin sigue siendo el mismo, la protección del pago mínimo al trabajador y para los jubilados y pensionados debe mantener esa premisa.

La desindexación provocó modificaciones en el pago de los distintos sistemas de Seguridad Social, IMSS e ISSSTE en el país, en un principio casi imperceptibles, pero en el transcurso del tiempo ha habido una variación que he venido a generar una disminución en las percepciones de los pensionados y jubilados de varios miles de pesos al mes.

El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al INEGI, se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12. De lo anterior podemos hacer un comparativo de los valores asignados al Salario Mínimo y a la UMA:

Esta situación, tal como se evidencia en la gráfica, significa una afectación real en el ingreso de los pensionados y jubilados, ya que, no les permite acceder a la mejor opción que les garantice una percepción más digna, y atendiendo al principio de progresividad debemos ser garantes del derecho a la seguridad social.

La modificación Constitucional, no debe dejar fuera al Salario

mínimo para el pago de las pensiones y por tanto debe continuar utilizándose como una base o medida para el cálculo del pago de las mismas, ya que se encontraría dentro de su principal propósito reconocer a quienes como trabajadores han aportado por años su esfuerzo y dedicación en diversas áreas laborales en nuestro país.

Es por ello que consideramos que se debe retomar y otorgarles como una opción de acuerdo a las necesidades del trabajador y a su conveniencia el pago, el Salario mínimo, sin dejar de lado la UMA, y que pueda ser considerado de actualizado cada año, tomando en cuenta aquel que les brinde un mayor beneficio y una vida más digna y de esta manera no se vean disminuidas sus percepciones.

Es por ello que consideramos que se debe retomar y presentar como una opción de acuerdo a las necesidades del trabajador y a su conveniencia el pago, el Salario mínimo, sin dejar de lado la UMA, y que pueda ser considerado de actualizado cada año, tomando en cuenta aquel que les brinde un mayor beneficio y una vida más digna y de esta manera no se vean disminuidas sus percepciones.

De esta manera se propone que también se adicione un texto que permita a los pensionados o jubilados optar por el aumento a su pensión de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor o al Salario Mínimo General Vigente o un referente como un referente para el cálculo de las pensiones que sean otorgadas y sus trabajadores, y que pueda ser también contemplado a las que ya se encuentran vigentes, mismas, que son el Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como la categoría del trabajador para efectos de jubilación y de esta manera pueda continuar eligiendo el pensionado o jubilado la opción que le brinde una mejora en sus condiciones de vida.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión iniciativa con carácter de decreto para reformar el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ÚNICO.- Se reforma el artículo 123, apartado A, fracción VI en su primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como a continuación se propone:

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, salvo el pago de derechos y prestaciones relativas a la seguridad social del trabajador.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión iniciativa con carácter de decreto para reformar los Artículos 74, 92 y 139 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos 74, 92 y 139 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para quedar como a continuación se propone:

Artículo 74. La cuantía de las Pensiones por incapacidad parcial o total permanente será actualizada anualmente en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

Las Pensiones a los Familiares Derechohabientes del Trabajador por riesgos del trabajo serán revisadas e incrementadas en la proporción que corresponda, en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 92. Pensión Garantizada es aquella que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados para obtener una Pensión por cesantía en edad avanzada o vejez y su monto mensual será la cantidad de tres mil treinta y cuatro pesos con veinte centavos, moneda nacional, misma que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al cambio anualizado del Índice Nacional de Precios al Consumidor o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad

de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado.

Artículo 139. La cuantía de las Pensiones por invalidez será actualizada anualmente en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior o al Salario Mínimo Vigente para la Ciudad de México, donde se optará por la que le otorgue un mayor beneficio al pensionado

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 18 días del mes de Enero del 2019.

ATENTAMENTE, DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a... de conformidad con el artículo...

¿Ah, es decreto? Okay.

Muy bien, Diputado Bencomo.

Continuando con el orden del día, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Gracias Presidente, con su permiso.

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante y en re... de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del

Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación con la finalidad de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Dirección General del Centro de la SCT en el Estado para que se culmine con las obras de modernización de la Carretera Federal 10 El Sueco-Janos (México) en el tramo Nuevo Casas Grandes-Janos y hasta en tanto, se realice constante mantenimiento de la vía... en la vía alterna de desviación para mantener el camino en estado transitable y se establezcan adecuados señalamientos preventivos, restrictivos, informativos, de identificación y servicios, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de las obligaciones que conlleva fungir como representante de los intereses de los ciudadanos, así como gestionar ante las autoridades competentes la atención para las necesidades colectivas de la población del Estado, y especialmente para el Distrito que represento, cobra relevancia el tema de la rehabilitación de la carretera Nuevo Casas Grandes-Janos.

La Carretera Federal 10 El Sueco-Janos, en el tramo Nuevo Casas Grandes-Janos, se encuentra en reparación desde el año 2016, buscando su modernización, sin embargo, las obras que se realizan, tales como la implementación de arroyos de desviación por terracería, si bien se cuenta con apoyo de vigilancia por parte de la Coordinación Estatal de la Policial Federal del es... en el Estado, al prolongarse, ha sido motivo de múltiples incidentes viales, afectando tanto a vehículos particulares como de carga.

Resulta importante que este tramo carretero es la única vía de conexión con el noroeste del país y la más corta con estados fronterizos de Estados Unidos, afectando las obras inconclusas el tránsito para la exportación de productos, perjudicando a productores locales y el transporte de mercancía

del área rural como maíz, avena, alfalfa, queso, chile, etcétera, así como la derrama económica, al no resultar atractivo para el turismo visitar algunos de los puntos turísticos como la Reserva de la Biosfera, la Zona Arqueológica de Paquimé etcétera, ubicadas en el... en este caso Paquime ubicada en el Pueblo Mágico de Casas Grandes.

Para el Estado de Chihuahua es de fundamental trascendencia la conservación y mantenimiento de sus redes carreteras, por la extensión territorial de 247 455 kilómetros cuadrados, es decir, 20 por ciento de la superficie nacional terrestre, dando la categoría de ser el estado más extenso de la República Mexicana, considerando lo extenso y diverso del territorio, punto que determina en el tema de infraestructura carretera, que conlleve a ser suf... insuficiente para aprovechar integralmente el potencial de desarrollo de las distintas regiones de la entidad y más aún con la falta de conservación y mantenimiento de algunos tramos carreteros importantes como el que conecta con Agua Prieta, Sonora y hasta los límites del punto fronterizo El Berrendo-Antílope Wells.

En este orden de ideas, según datos publicados en el portal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, de los cuales se realizó una síntesis y es posible corroborar que se observa desde el año 2017 y 2018 un decremento notorio con respecto al flujo vehicular diario, por citar un ejemplo, en la categoría de tracto camiones una baja de 718 unidades a 582, lo que significa una disminución de 17.55 puntos porcentuales, así como en autobuses de transitar 94 unidades a 78, representando una baja de setenta... 17.55 puntos porcentuales, ello en medida del indicador de Transito Diario Promedio Anual (TDPA).

Se anexa una grafica.

Cabe destacar como antecedente, que el día 20 de octubre de 2016, presenté una iniciativa con carácter de punto de acuerdo para el mismo efecto de exhortar al Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado a

fin de que fueran instalados los señalamientos preventivos necesarios en los tramos de reparación del mismo tramo carretero, habiéndose aprobado y acordado realizar el exhorto en los términos propuestos, recibiendo respuesta por parte de la autoridad administrativa exhortada, sin embargo, a la fecha, las obras inconclusas aumentan la afectación y molestia de los usuarios que se ven obligados a transitar por esta vía carretera.

Por otra parte, es de conocimiento público que se han sostenido reuniones de la mesa de seguridad y justicia, tal como la que se realizó el 23 de octubre del año pasado, en la que se trató por autoridades de los tres niveles de gobierno, la problemática que surge al estar rehabilitando y ampliando el tramo carretero, ya que el camino alterno se encuentra en mal estado y al no contar con un plan de contingencia para implementarse en caso de alguna situación climatológica; como ya ha sucedido, se complica aún más el tráfico de vehículos.

En lógica congruencia con lo que establece la Ley de Vías Generales de Comunicación; ordenamiento que rige las actua... actuaciones de la Secretaría exhortada, específicamente en su numeral 3 se establece que el mejoramiento y conservación de las vías de comunicación, como la que se trata en la presente, corresponde exclusivamente a los Poderes Federales por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, por ello y de acuerdo a lo ya expuesto, es necesario por parte de la Secretaría en mención, agilizar las obras de reparación y hasta en tanto se culmine, dar mantenimiento constante a la vía alterna de desviación, así como respecto a los insuficientes señalamientos para informar con anticipación y claridad señales preventivas, límites de velocidad, identificación de desviaciones y de servicios, llevar a cabo acciones para establecerlos, con el propósito de evitar que la ciudadanía se vea aún más afectada en caso de precipitaciones u otra incidencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable asangle...

Asamblea el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Dirección General del Centro de la SCT en el Estado para que se culmine con las obras de modernización de la Carretera Federal 10 El Sueco-Janos en México en el tramo Nuevo Casas Grandes-Janos, y hasta en tanto, se realice constante man... mantenimiento en la vía alterna de desviación para mantener el camino en estado transitable y se establezcan adecuados señalamientos preventivos, restrictivos, informativos, de identificación y servicios.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Atentamente, Patricia Gloria Jurado Alonso y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de enero del 2019.

Nada más quisiera hacer un comentario, esta la población de... la región muy, muy molesta, se dice que esta carretera es un monumento a la corrupción, es una carretera que en varios tramos mide hasta 6 metros de alto, cosa que es de lo más absurdo, a mi ya se me trono alguna vez una llanta y pues no hay un acotamiento, lo están haciendo pero descubren varios kilómetros y luego tardan muchísimo y parece ser que ahorita ni siquiera está la... como que ya se... se retiro la compañía constructora.

Hay mucho transito de enfermos y de estudiantes, de todo tipo, los turistas nada más porque son bien aventureros, yo creo que se les hace que eso es no, un turismo de aventura.

Es indigno, ese trato que se nos está dando; entonces, se habla también de que se entregaron 88... bueno de que había un presupuesto de 88 millones y se entregaron 23 millones, queremos saber si ese resto se sub ejerció y por lo tanto esta en la... en la Secretaría de Hacienda o en donde se encuentra, todo... toda esta información que ya no puse en la iniciativa es porque la obtuve hace... hace mas poco tiempo.

Ahora sí, es cuanto Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Diputación Permanente
Presente.-

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Dirección General del Centro de la SCT en el Estado para que se culmine con las obras de modernización de la Carretera Federal 10 El Sueco-Janos (México) en el tramo Nuevo Casas Grandes-Janos y hasta en tanto, se realice constante mantenimiento en la vía alterna de desviación para mantener el camino en estado transitable y se establezcan adecuados señalamientos preventivos, restrictivos, informativos, de identificación y servicios, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de las obligaciones que conlleva fungir como representante de los intereses de los ciudadanos, así como gestionar ante las autoridades competentes la atención para las necesidades colectivas de la población del Estado, y especialmente para el Distrito que represento, cobra relevancia el tema de la rehabilitación de la carretera Nuevo Casas

Grandes-Janos.

La Carretera Federal 10 El Sueco-Janos, en el tramo Nuevo Casas Grandes-Janos, se encuentra en reparación desde el año 2016, buscando su modernización, sin embargo, las obras que se realizan, tales como la implementación de arroyos de desviación por terracería, si bien se cuenta con apoyo de vigilancia por parte de la Coordinación Estatal de la Policial Federal en el Estado, al prolongarse, ha sido motivo de múltiples incidentes viales, afectando tanto a vehículos particulares como de carga.

Resulta importante que este tramo carretero es la única vía de conexión con el noroeste del país y la más corta con estados fronterizos de Estados Unidos, afectando las obras inconclusas el tránsito para la exportación de productos, perjudicando a productores locales y el transporte de mercancía del área rural como maíz, avena, alfalfa, queso, chile, etcétera, así como la derrama económica, al no resultar atractivo para el turismo visitar algunos de los puntos turísticos como la Zona Arqueológica de Paquimé ubicada en el Pueblo Mágico de Casas Grandes.

Para el Estado de Chihuahua es de fundamental trascendencia la conservación y mantenimiento de sus redes carreteras, por la extensión territorial de 247 455 km², es decir, 20% de la superficie nacional terrestre, dando la categoría de ser el estado más extenso de la República Mexicana, considerando lo extenso y diverso del territorio, punto que determina en el tema de infraestructura carretera, que conlleve a ser insuficiente para aprovechar integralmente el potencial de desarrollo de las distintas regiones de la entidad y más aún con la falta de conservación y mantenimiento de algunos tramos carreteros importantes como el que conecta con Agua Prieta, Sonora y hasta los límites del punto fronterizo El Berrendo-Antílope Wells.

En ese orden de ideas, según datos publicados en el portal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte⁽¹⁾, de los cuales se realizó una síntesis y es posible corroborar que se observa desde el año 2017 y 2018 un decremento notorio con respecto al flujo vehicular diario, por citar un ejemplo, en la categoría de tracto camiones una baja de 718 unidades a 582, lo que significa una disminución de 17.55 puntos porcentuales, así como en autobuses de transitar 94 unidades a 78, representando una baja de 17.55 puntos porcentuales,

ello en medida del indicador de Transito Diario Promedio Anual (TDPA).

	A	B	C	T	Otros
TDPA	Automóviles	Autobuses	Camiones	Tracto camiones	otros
2015-3,923	2,503-63.80%	180-4.60%	545- 13.90%	659-16.80%	35-0.90%
2016-4,461	2,460-62.70%	161-4.10%	549- 14.00%	710-18.10%	43-1.10%
2017-4,385	2,279-58.10%	94-2.40%	800-20.40%	718-18.30%	31-0.80%
2018-4,987	2,424-61.80%	78-2.00%	749-19.10%	592-15.10%	78-2.00%

Cabe destacar como antecedente, que el día 20 de octubre de 2016, presenté una Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo para el mismo efecto de exhortar al Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado a fin de que fueran instalados los señalamientos preventivos necesarios en los tramos de reparación del mismo tramo carretero, habiéndose aprobado y acordado realizar el exhorto en los términos propuestos, recibiendo respuesta por parte de la autoridad administrativa exhortada, sin embargo, a la fecha, las obras inconclusas aumentan la afectación y molestia de los usuarios que se ven obligados a transitar por esta vía carretera.

Por otra parte, es de conocimiento público que se han sostenido reuniones de la mesa de seguridad y justicia, tal como la que se realizó el 23 de octubre del año pasado, en la que se trató por autoridades de los tres niveles de gobierno, la problemática que surge al estar rehabilitando y ampliando el tramo carretero, ya que el camino se encuentra en mal estado y al no contar con un plan de contingencia para implementarse en caso de alguna situación climatológica; como ya ha sucedido, complicándose aún más el tráfico de vehículos.

En lógica congruencia con lo que establece la Ley de Vías Generales de Comunicación; ordenamiento que rige las actuaciones de la Secretaría exhortada, específicamente en su numeral 3 se establece que el mejoramiento y conservación de la vías de comunicación, como la que se trata en la presente, corresponde exclusivamente a los Poderes Federales por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, por ello y de acuerdo a lo ya expuesto, es necesario por parte de la Secretaría en mención, agilizar las obras de reparación y hasta en tanto se culmine, dar mantenimiento constante a la vía alterna de desviación, así como respecto a los insuficientes señalamientos para informar con anticipación y claridad señales preventivas, límites de velocidad, identificación de desviaciones

y de servicios, llevar a cabo acciones para establecerlos, con el propósito de evitar que la ciudadanía se vea aún más afectada en caso de precipitaciones u otra incidencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Dirección General del Centro de la SCT en el Estado para que se culmine con las obras de modernización de la Carretera Federal 10 El Sueco-Janos (México) en el tramo Nuevo Casas Grandes-Janos, y hasta en tanto, se realice constante mantenimiento en la vía alterna de desviación para mantener el camino en estado transitable y se establezcan adecuados señalamientos preventivos, restrictivos, informativos, de identificación y servicios.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente. Atentamente

Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de Enero del 2019].

[Pies de página del documento]:

(1) <http://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-servicios-tecnicos/datos-viales>

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le voy a pedir a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en considerar si esta iniciativa es de urgente resolución, lo someta a votación e informe a esta permanente.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso,

Diputado Presidente. Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud efec... efectuada por la Diputada Patricia Gloria Jurado, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano. Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Así mismo, le solicito nuevamente se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la iniciativa en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo 113/2019 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0113/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Dirección General del Centro de la SCT en el Estado, para que se culmine con las obras de modernización de la Carretera Federal 10 "El Sueco-Janos" (México) en el tramo Nuevo Casas Grandes-Janos y, hasta en tanto, se realice constante mantenimiento en la vía alterna de desviación para mantener el camino en estado transitable y se establezcan adecuados señalamientos preventivos, restrictivos, informativos, de identificación y servicios.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Dándole continuidad al orden del día, le concedemos el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Buenas tardes.

Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Blanca Gámez Gutiérrez y Carmen Rocío González Alonso, diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Local, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 76 y 77 del Reglamento Interior y de pra... Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta Representación Popular a presentar iniciativa con

carácter de... de acuerdo, a efecto de exhortar -perdón- respetuosamente, al Ejecutivo Federal para que realice los trabajos necesarios que garantice que las personas que sean consideradas a formar parte de toda la estructura de gobierno cumplan con los requisitos de ingreso, el perfil del puesto; así como los principios de legalidad, honradez y lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público, de igual forma que no tengan un procedimiento, sanción o sentencia condenatoria en materia de acoso, hostigamiento u otro delito de índole sexual y se reconsidere la designación de los titulares de las áreas y Delegaciones que no cumplan con dichos requisitos, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

Desde la semana pasada a través de los medios de comunicación se ha hecho pública la inconformidad de la... de algún sector de la ciudadanía con la reciente designación del titular de la Delegación del ISSSTE en Chihuahua, incluso se han llevado a cabo manifestaciones en diversas ocasiones fuera de las oficinas de la mencionada Delegación, en virtud de que dicha persona tiene acusaciones de Acoso y Hostigamiento Sexual, incluso de Abuso Sexual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 Constitucional todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos.

El artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará, establece que nuestro país condena todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que está comprometido a adoptar las políticas y medidas administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar estas formas de violencia.

La Convención sobre la eliminación de todas

las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, por sus siglas en inglés, señala el compromiso a cargo del Estado mexicano para adoptar las medidas necesarias, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer, incluyendo aquellas en el ámbito laboral, a fin de asegurar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, prevé que las medidas para el cumplimiento de esta ley deben encaminarse a la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer.

Tanto la Ley General, como las diversas en materia laboral, consideran a las conductas de hostigamiento sexual y de acoso sexual como una forma de violencia en el ámbito laboral, por lo que deben implementarse acciones para prevenir y atender este tipo de conductas, además de determinar como causa de responsabilidades en materia administrativas el incumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen faltas de respeto, de diligencia y de rectitud hacia las personas con las que se tiene relación con motivo del empleo, que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las víctimas, constituyendo una infracción que da lugar a un procedimiento y a una sanción, en términos de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas.

En atención a lo anterior el 31 de agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, que establece una guía de actuación para las y los servidores públicos de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para brindar atención a la presunta víctima de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual,

desde una perspectiva de género y con base en los instrumentos internacionales y nacionales en materia de los derechos humanos, que dé como resultado un mecanismo para prevenir, atender y sancionar estas conductas.

Es de vital importancia fortalecer las estrategias y acciones para prevenir y atender los casos de acoso y hostigamiento sexual que se presenten en las instituciones de la Administración Pública Federal como las delegaciones u oficinas en el Estado de Chihuahua, especialmente implementar sanciones para las personas transgresoras.

En mérito de lo antes expuesto, sometemos a su consideración, con el carácter de urgente resolución el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que realice los trabajos necesarios y que garantice que las personas que sean consideradas a formar parte de la estructura de gobierno cumplan con los requisitos de ingreso de perfil de puesto; así como los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia... y eficiencia -perdón- que rigen en el Servicio Público.

De igual manera, que no tengan un procedimiento, sanción o sentencia condenatoria en materia de acoso, hostigamiento u otro delito de índole sexual y se reconsidere la designación de los titulares de las áreas y delegaciones que no cumplan con dichos requisitos.

Dado en el caso... Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 18 días del mes de enero del año 2019.

Atentamente; la suscrita, Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez y Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Gracias.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado
Presente.-

GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ y CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Local, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente, al Ejecutivo Federal a efecto de que investigue que las personas que sean consideradas a formar parte de toda la estructura de gobierno no tengan antecedentes de acoso u hostigamiento sexual documentado o testimonios, independientemente si obra o no denuncia penal o administrativa y se reconsidere la designación del titular de la Delegación del ISSSTE en Chihuahua, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

Desde la semana pasada a través de los medios de comunicación se ha hecho pública la inconformidad de la ciudadanía con la reciente designación del titular de la Delegación del ISSSTE en Chihuahua, incluso se han llevado a cabo manifestaciones en diversas ocasiones fuera de las oficinas de la mencionada Delegación, en virtud de que dicha persona tiene acusaciones de Acoso y Hostigamiento Sexual, incluso de Abuso Sexual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º Constitucional todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos.

El artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará", establece que nuestro país condena todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que está comprometido a adoptar las políticas y medidas administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar estas formas de violencia.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, por sus siglas en inglés, señala el compromiso a cargo del Estado mexicano para adoptar las medidas necesarias, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer, incluyendo aquellas en el ámbito laboral, a fin de asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), prevé que las medidas para el cumplimiento de esta ley deben encaminarse a la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer.

Tanto la LGAMVLV, como las diversas en materia laboral, consideran a las conductas de hostigamiento sexual y de acoso sexual como una forma de violencia en el ámbito laboral, por lo que deben implementarse acciones para prevenir y atender este tipo de conductas, además de determinar como causa de responsabilidades en materia administrativa el incumplimiento de la LGAMVLV.

Las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen faltas de respeto, de diligencia y de rectitud hacia las personas con las que se tiene relación con motivo del empleo, que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las víctimas, constituyendo una infracción que da lugar a un procedimiento y a una sanción, en términos de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas.

En atención a lo anterior el 31 de agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, que establece una guía de actuación para las y los servidores públicos de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para brindar atención a la presunta víctima de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, desde una perspectiva de género y con base en los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, que dé como resultado un mecanismo para prevenir, atender y sancionar esas conductas, que garantice el acceso de las personas a una vida libre de violencia en el servicio público.

Es de vital importancia fortalecer las estrategias y acciones para prevenir y atender los casos de acoso y hostigamiento sexual

que se presenten en las instituciones de la Administración Pública Federal con delegaciones u oficinas en el Estado de Chihuahua, especialmente implementar sanciones para las personas transgresoras.

En este marco, es que proponemos que se emita el presente exhorto al Ejecutivo Federal a efecto se investigue que las personas que sean consideradas a formar parte de toda la estructura de gobierno no tengan antecedentes de acoso u hostigamiento sexual documentado o testimonios, independientemente si obra o no denuncia penal o administrativa y se reconsidere la designación del titular de la Delegación del ISSSTE en Chihuahua tomando en consideración los antecedentes a los que se ha hecho mención.

En mérito de lo antes expuesto, sometemos a consideración, con el carácter de urgente resolución el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que se investigue que las personas que sean consideradas a formar parte de toda la estructura de gobierno no tengan antecedentes de acoso u hostigamiento sexual documentado o testimonios, independientemente si obra o no denuncia penal o administrativa y se reconsidere la designación del titular de la Delegación del ISSSTE en Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los 18 días del mes de enero del dos mil diecinueve.

Atentamente; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. BLANCA GAMEZ GUTIERREZ, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le voy a solicitar a la Diputada Carmen Rocío González Alonso...

Ah, perdón Diputada, adelante.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-
MORENA: Buenas tardes, yo solamente si quiero hacer un comentario, porque yo el punto de acuerdo

lo lei y especifica que independientemente si obra o no, denuncia penal o administrativa, queda en el primer párrafo en lo que podríamos decir que es proemio.

Aquí lo que me parece, es que queda un poco corto en el sentido de que no solamente debe de ser al Ejecutivo Federal, se debe de efectuar este exhorto al Ejecutivo del Estado, a los Presidentes Municipales, a las autoridades tanto administrativas como al... también a los juzgadores, es decir; cuando una persona es acusada se somete a un procedimiento que desgraciadamente los procedimientos se llevan no solamente meses, se llevan años; entonces, nosotros también como congreso tenemos una responsabilidad.

Vámonos a un caso concreto, vamos a decir un acoso sexual o un acoso laboral, las audiencias en las Juntas Locales de Conciliación específicamente la de Juárez, tienes la primera audiencia o cada audiencia, cada cuatro meses, estamos hablando de tres a cuatro audiencias máximo por mes; entonces, el problema aquí, yo lo visualizo que es de impartición de justicia, debemos nosotros como congreso ser más concretos, establecer procedimientos legales, para que se pueda llevar a cabo o se pueda determinar si una persona fue víctima o no de acoso sexual, laboral, de abuso sexual, y si la persona del sujeto activo es responsable, que se le aplique la pena.

En conclusión, que sea inhabilitado para poder estar ejerciendo alguna función pública; entonces, yo si considero que este exhorto debe de ser más amplio, no solamente al ejecutivo, debe de ser amplia... am... se debe de ampliar a todas las autoridades, que de alguna forma tenemos injerencia en este tipo de procesos, porque cuando hablamos independientemente si obra o no denuncia, que es solamente, por lo que leí que solamente basta que haya testimeo... testimonio, pero quien va a valorar esos testimonios.

Entonces creemos, yo considero que debemos de ser más específicos y más contundentes con este

respeto... con este tipo de delitos y pues a las autoridades judiciales también que tomen su papel y que todos dentro de nuestra trinchera efectuemos lo necesario para evitar que una persona que ha sido acosada y que se le ha comprobado que ha cometido un delito de este tipo, sea sancionada y se le... como parte de la sanción se le prohíba poder ser funcionario o servidor público.

Seria todo, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Diputada, para hacer varias acotaciones a sus comentarios; la primera, que hubo un punto de acuerdo justamente de la Diputada también compañera Acción Nacional, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, con respecto a exhorto a municipios y al Ejecutivo Estatal; entonces, este punto de acuerdo de hecho fue votado por usted en el pasado Periodo Ordinario.

En ese sentido también comentarle que debemos de distinguir varias cuestiones, nosotros justamente en la versión que se subió ayer, esta mañana estuvimos haciendo una revisión y consideramos fundamental, usted sabe que tenemos que respetar los... los mandatos constitucionales; así como la convencionalidad del país, en este sentido no podemos ir en contra del artículo 14 Constitucional de la presunción de inocencia.

Entonces, en ese sentido es importante reconocer tanto las distintas materias, usted hablaba ahorita de la materia laboral, por eso nosotros lo dejamos amplio porque esto puede tener una materia administrativa, una materia penal, una materia este... puede ser de materia laboral e incluso de materia penal.

Entonces, en el momento en que nosotros, usted, yo o cualquiera de las personas en este mundo, por el simple hecho de ser acusadas, no pudiéramos

ser sujetos de algún empleo, entonces ahí se nos estaría violando la presunción de inocencia y se estaría cometiendo una discriminación, fue por ello que eliminamos esta parte de que tuviera una investigación o una denuncia abierta, porque lo que realmente importa aquí, serían dos cuestiones fundamentales; una en materia penal y otra en materia administrativa.

La ley en la materia en el ámbito federal, si establece por eso incluimos esta parte de los perfiles de puesto y de él, vaya... de cuáles son los requisitos de ingreso que debe cumplir una persona; entonces, en esta revisión que debe hacer en su momento el superior jerárquico, como es en el caso de los titulares de las delegaciones, tendrá esta persona que valorar que efectivamente, las acusaciones en que estatus se encuentran, así como si efectivamente existe una sentencia condenatoria, si existe una resolución o inclusive si es que existe una conducta reiterada, porque en muchos de los casos, parte de lo que valoran los superiores jerárquicos o incluso quienes tienen que tomar esta determinación, es que existe insisto, un patrón de conducta, eso sería en el termino administrativo .

En materia penal, pues evidentemente para no violar la presunción de inocencia tendría que ser una sentencia condenatoria. Es por eso que cambiamos el párrafo, pero entendemos igual que usted que los procedimientos a veces en materia penal o laboral pueden tardarse muchísimo; entonces, en ese sentido creo que por ello la ley en materia federal para los servidores públicos, establece para cada uno de los puestos y además una serie de requisitos de puesto y eso si es una valoración inmediata que tiene que realizarse, yo coincido con usted aun cuando la Diputada Blanca Gámez haya sometido a la consideración de nosotros como congreso, este punto de acuerdo creo que la finalidad o el espíritu tanto de lo que usted expresa, como de ella es que en ningún ámbito, y en ningún orden de gobierno se permita que alguien que no cumple con estos requisitos como es el no ser sujeto a este tipo de cuestiones,

ocupe la titularidad de un puesto, coincidiría en eso con usted.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Bien, vamos a someter a votación por lo que le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y considere si es de urgente resolución esta iniciativa, la someta a votación y lo informe a esta Diputación Permanente.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Georgina Bujanda Ríos y demás compañeras, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[Manifiesta 1 (una) abstención de la Diputada Lourdes Beatriz

Valle Armendáriz (MORENA)].

[2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y 1 abstención respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Así mismo le solicito se sirva someter a consideración de esta Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[Se manifiestan 2 abstenciones de las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)].

[2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 5 votos a favor, cero votos en contra y 2 abstenciones respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo 114/2019 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0114/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que realice los trabajos necesarios que garanticen que las personas que sean consideradas a formar parte de la estructura de gobierno cumplan con los requisitos de ingreso del perfil del puesto; así como con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público. De igual manera, que no tengan un procedimiento, sanción o sentencia condenatoria en materia de acoso, hostigamiento u otro delito de índole sexual, y se reconsidere la designación de los titulares de las áreas y delegaciones que no cumplan con dichos requisitos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Finalmente, continuando con el orden del día, se le concede la pa... el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Quien suscribe, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura, así como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, y por lo dispuesto, en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución con el objeto de exhortar atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno como autoridad responsable, a fin de que no incrementen las tarifas del servicio público de transporte urbano y semiurbano colectivo de pasajeros, ello para no afectar la economía de las y los chihuahuenses. Lo anterior a tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La dinámica de la sociedad en la que vivimos requiere de un transporte público económico y eficiente para todas las personas. El transporte público es un servicio de primera necesidad, mismo que se vuelve indispensable para la materialización del derecho a la movilidad, y por consecuencia al trabajo, la seguridad y desarrollo de una vida digna en general.

El transporte público, en su modalidad urbana y semi urbana, es el medio de locomoción más utilizado para el desplazamiento a nuestros hogares, al trabajo, a la escuela, a la oficina y prácticamente cualquier lugar de nuestras ciudades. Los altos costos, las limitaciones de los horarios y las condiciones de higiene y seguridad deben estar acorde a las necesidades de las poblaciones chihuahuenses. Es por ello que en la actualidad las

tali... tarifas elevadas son un problema muy serio para diversos sectores como lo son los estudiantes, las madres solteras, los y las desempleadas, los miembros de los pueblos originarios del estado y las personas en situación de vulnerabilidad.

Desde el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua debemos de ser sensibles ante esta problemática, no es posible garantizar el desarrollo de una vida digna si la movilidad por la ciudad no es acorde ni digno con la población a la cual atiende.

En días pasados ha trascendido la noticia sobre el posible aumento de las tarifas en nuestra entidad. La Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo considera esta medida inaceptable e innecesaria, porque lacera aún más allá el bolsillo de las familias de escasos recursos.

La Ley de Transporte de nuestro Estado menciona que la prestación de este servicio es de interés público por lo que este debe prevalecer sobre los intereses particulares, por otra parte se señala las tarifas que sean recabadas deben ser previamente aprobadas por la autoridad correspondiente mientras que, el artículo 52 de la Ley en cuestión señala la determinación, revisión y modificación de las tarifas del servicio, de sus itinerarios y horarios, corresponde a la Dirección de Transporte conforme a las necesidades del mismo, previo el estudio técnico que realice, y la consulta al Consejo Consultivo de Transporte”, la Dirección de transporte por su parte responde orgánicamente a la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que el llamado a no aumentar las tarifas para que el eje central del servicio sea la o el usuario, se realiza a dichas autoridades.

Es necesario hacer mención sobre la falta de condiciones de seguridad y calidad de la gran mayoría de las unidades, que van desde la iluminación para poder identificar el letrero de la unidad, hasta el uso de tecnologías como pueden ser las cámaras de videograbación y botones de pánico en el caso de algún tipo de altercado que

atente contra su seguridad, mismo que debería estar comunicado con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. En el caso de Ciudad Juárez, tenemos la experiencia de como las niñas, jóvenes y mujeres en general, están expuestas a sufrir agresiones sexuales y abusos en sus traslados y hasta el momento ni el ayuntamiento, ni los concesionarios han tomado medidas al respecto.

Otro asunto a tomar en cuenta es la antigüedad de las unidades, si observamos las calles de la ciudad podemos encontrar autobuses con más de 10 años de antigüedad, incluso algunos superan los 15 o 20 años.

Estos modelos deberían estar fuera de circulación debido a su alto nivel contaminante, y al riesgo que supone para los usuarios y los propios conductores.

Aunado a estas problemáticas, debemos de sumarle la deficiente logística en el trazo de las rutas. Para citar un ejemplo, vecinas y vecinos en la colonia los Olivos en Ciudad Juárez nos reportan que su movilidad se encuentra limitada. La colonia se encuentra en la inmediaciones del aeropuerto de Ciudad Juárez, la ruta encargada de brindar el servicio de transporte a los ciudadanos es la denominada Juárez-Aeropuerto Kilometro 18, la cual, a decir de los colonos, las unidades circulan cada hora y en algunas ocasiones se demoran hasta la hora y media. En los fines de semana incluso, si pasan 3 unidades en todo el día, son muchas.

Es por lo anterior expuesto que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente de manera urgente en su resolución de conformidad al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno como autoridad responsable, a fin de que no se

incrementen las tarifas del servicio público de transporte urbano y semiurbano colectivo de pasajeros, ello para no afectar a la economía de las y los chihuahuenses y que prevalezca el interés público, de la misma forma se hace un llamado para realizar una verificación para que la seguridad, higiene, rutas y horarios de sus concesionarios sean acorde a las necesidades de la población.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de enero del 2019.

ATENTAMENTE, DIP. DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado
Presente.-

Quien suscribe, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura, así como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, y por lo dispuesto, en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución con el objeto de exhortar atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno como autoridad responsable, a fin de que no se incrementen las tarifas del servicio público de transporte urbano y semiurbano colectivo de pasajeros, ello para no afectar la economía de las y los chihuahuenses. Lo anterior a tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La dinámica de la sociedad en la que vivimos requiere de un transporte público económico y eficiente para todas las personas. El transporte público es un servicio de primera necesidad, mismo que se vuelve indispensable para la materialización del derecho a la movilidad, y por consecuencia

al trabajo, la seguridad y el desarrollo de una vida digna en general.

El transporte público, en su modalidad urbana y semi urbana, es el medio de locomoción más utilizado para el desplazamiento a nuestros hogares, al trabajo, a la escuela, a la oficina y prácticamente cualquier lugar de nuestras ciudades. Los altos costos, la limitación de los horarios y las condiciones de higiene y seguridad deben estar acorde a las necesidades de la población chihuahuense. Es por ello que en la actualidad las tarifas elevadas son un problema muy serio para diversos sectores como lo son los estudiantes, las madres solteras, los y las desempleadas, los miembros de los pueblos originarios del estado y las personas en situación de vulnerabilidad.

Desde el H. Congreso del Estado de Chihuahua debemos ser sensibles ante esta problemática, no es posible garantizar el desarrollo de una vida digna si la movilidad por la ciudad no es acorde ni digno con la población a la cual atiende.

En días pasados ha trascendido la noticia sobre el posible aumento de las tarifas en nuestra entidad. La Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo considera esta medida inaceptable e innecesaria, porque lacera aún más el bolsillo de las familias de escasos recursos.

La Ley de Transporte de nuestro Estado menciona que la prestación de este servicio es de interés público por lo que este debe prevalecer sobre los intereses particulares, por otra parte se señala que las tarifas que sean recabadas deben ser previamente aprobadas por la autoridad correspondiente mientras que, el artículo 52 de la Ley en cuestión señala "La determinación, revisión y modificación de las tarifas del servicio, de sus itinerarios y horarios, corresponde a la Dirección de Transporte conforme a las necesidades del mismo, previo el estudio técnico que realice, y la consulta al Consejo Consultivo de Transporte", la Dirección de transporte por su parte responde orgánicamente a la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que el llamado a no aumentar las tarifas para que el eje central del servicio sea la o el usuario, se realiza a dichas autoridades.

Es necesario hacer mención sobre la falta de condiciones de seguridad y calidad de la gran mayoría de las unidades, que van desde la iluminación para poder identificar el letrero de la unidad, hasta el uso de tecnologías como pueden ser cámaras de videgrabación y botones de pánico en caso de

algún tipo de altercado que atente contra su seguridad, mismo que debería estar comunicado con la secretaría de seguridad pública municipal. En el caso de Ciudad Juárez, tenemos la experiencia de como las niñas, jóvenes y mujeres en general, están expuestas a sufrir agresiones sexuales y abusos en sus traslados y hasta el momento ni el ayuntamiento, ni los concesionarios han tomado medidas al respecto.

Otro asunto a tomar en cuenta es la antigüedad de las unidades, si observamos las calles de la ciudad podemos encontrar autobuses con más de 10 años de antigüedad, incluso algunos superan los 15 o 20 años. Estos modelos deberían estar fuera de circulación debido a su alto nivel contaminante, y al riesgo que supone para los usuarios y los propios conductores.

Aunado a estas problemáticas, debemos sumarle la deficiente logística en el trazo de las rutas. Para citar un ejemplo, vecinas y vecinos en la colonia Los Olivos nos reportan que su movilidad se encuentra limitada. La colonia se encuentra en la inmediaciones del aeropuerto de Ciudad Juárez, la ruta encargada de brindar el servicio de transporte a los ciudadanos es la denominada "Juárez-Aeropuerto Km 18", la cual, a decir de los colonos, las unidades circulan cada hora y en algunas ocasiones se demoran hasta la hora y media. En los fines de semana incluso, si pasan 3 unidades en todo el día, son muchas. Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente, de manera urgente en su resolución de conformidad al Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno como autoridad responsable, a fin de que no se incrementen las tarifas del servicio público de transporte urbano y semiurbano colectivo de pasajeros, ello para no afectar la economía de las y los chihuahuenses y que prevalezca el interés público, de la misma forma se hace un llamado para realizar una verificación para que la seguridad, higiene, rutas y horarios de sus concesionarios sean acorde a las necesidades de la población.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría

para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de enero del 2019.

ATENTAMENTE, DIP. DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Nada más, si me permite... si me permite Diputada Amelia, adherirme a esta iniciativa.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Claro que sí.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le voy a solicitar a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en considerar si este asunto se consi... es de urgente resolución, lo someta a votación e informe a esta Diputación Permanente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Bien.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y

los diputados Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo Presidente, que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente se sirva a someter a esta Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por

la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo Presidente, que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 115/2019 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0115/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno como autoridad responsable, a fin de que no se incrementen las tarifas del servicio público de transporte urbano y semiurbano colectivo de pasajeros, ello para no afectar la economía de las y los chihuahuenses y que prevalezca el interés público; de la misma forma, se hace un llamado para realizar una verificación para que la seguridad, higiene, rutas y horarios de sus concesionarios sean acorde a las necesidades de la población.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos

conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Quiero recordarles que el Periodo Extraordinario quedo establecido para el lunes 21 de enero a las nueve horas, para la aprobación de todos los dictámenes ya mencionados en esta Diputación Permanente; así mismo, a las 12 horas el Informe del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se levanta -perdón- se levanta la sesión y se cita a todos los legisladores y legisladoras para el lunes 21 de enero del año en curso a las 9 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de desahogar los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, se cita a los Diputados integrantes de la Mesa Directiva y demás legisladores y legisladoras que así lo deseen, para el martes 22 de enero del presente año a las 10 horas en la Sala Morelos para poder... del Poder Legislativo para llevar a cabo la Sesión de la Diputación Permanente y la directiva será la sesión a las 9 horas del mismo día.

Siendo las trece horas con quince minutos del presente... del día 18 de enero del presente año, se levanta la sesión.

Muchas gracias ¡Ah, ya no hay nadie.

Muchas gracias, diputados y diputadas, que pasen muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.